

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Martes 7 de octubre de 1958

Núm. 240

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CORTES ESPAÑOLAS</b>		nómicos en la península de Jundia, isla de Fuerverventura.—Orden por la que se crea ... ..	* 1727
Escalas de la Armada.—Corrección de erratas de la Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se reorganizan las mismas ... ..	* 1727	Montepío de Funcionarios de Guinea.—Orden por la que se modifica el apartado b) del párrafo primero, artículo séptimo, capítulo quinto del Estatuto de los Funcionarios de Guinea ... ..	* 1727
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Tarifas postales.—Orden por la que se fija la tarifa de fonqueo postal en las Provincias de Guinea, de Ifni y del Sahara Español para la correspondencia destinada a Marruecos ... ..	* 1728
Código de circulación.—Decreto sobre revisión de los permisos de conducir de primera y primera especial ...	* 1727	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Comisión Interministerial especial para la ordenación y desarrollo de la Costa del Sol.—Decreto por el que se amplía ... ..	* 1727	Radiodifusión.—Decreto sobre transformación de las emisoras locales de onda media en emisoras de frecuencia modulada ... ..	* 1728
Comisión Interministerial para orientar y unificar las aportaciones técnicas y económicas en la habilitación de accesos para la instalación de observatorios astro-			

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		de Correos en la Administración Principal de Correos de la Provincia del Golfo de Guinea ... ..	8785
Ascensos.—Resolución por la que se efectúan de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, en la vacante producida por fallecimiento de don Rafael Maturana San Martín ...	8785	Clasificación.—Orden por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles para ocupar destinos de primera clase al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar ... ..	8785
Bajas.—Orden por la que se dispone la de don Martín Martínez Luengo, a petición propia, en el cargo de Interventor segundo, Jefe de la Administración Principal de Correos de la Provincia de Ifni ... ..	8785	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Otra por la que se dispone la del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles ... ..	8785	Caducidad de nombramientos.—Orden por la que se dispone el del Agente de Cambio y Bolsa de Madrid don Manuel Richi Alvarez, por fallecimiento ... ..	8786
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don José Carmona García como funcionario del Cuerpo Técnico		Nombramientos.—Orden por la que dispone el de don Ignacio María Orbe y Cámara para la plaza de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao ... ..	8786

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Indultos.—Decreto por el que se concede a Gonzalo García Oter del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir ... ..	8787	Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de La Ventosa (Cuenca) ... ..	8788
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Escuelas Nacionales.—Orden por la que se crean de Enseñanza Primaria, dependientes de Consejos Escolares Primarios ... ..	8787	Adjudicaciones.—Decreto por el que se autoriza para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Amueblamiento de los edificios de operaciones de Base, Mando de Escuadrón, paracaídas y almacén general en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz» ... ..	8788

	PAGINA		PAGINA
Decreto por el que se autoriza para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Amueblamiento del edificio de Mando de Defensa en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz» ... ..	8788	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		<b>Declaración de urgencia.</b> —Decreto por el que se dispone se considere como tal la ocupación de terrenos comprendidos en el polígono de San José, en Cádiz, con destino a la construcción de viviendas ... ..	8789
<b>Adquisiciones.</b> —Decreto por el que se autoriza para contratar, mediante concurso, la de elementos necesarios para la instalación de una emisora de televisión en Zaragoza ... ..	8789	<b>Otro</b> por el que se dispone se considere como tal la ocupación de terrenos comprendidos en el polígono de San Pablo, en Sevilla, con destino a la construcción de viviendas ... ..	8790

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		mes en curso para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición de las plazas indicadas, señalando hora, lugar y demás requisitos ... ..	8793
<b>Agrupación Temporal Militar.</b> —Orden, continuación a la de 22 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 207), por la que se convocaba a otros Suboficiales para la séptima prueba de aptitud ... ..	8790	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.</b> —Orden por la que se convoca concurso-examen para obtención de diploma de Taquigrafía entre funcionarios de la citada Escala ... ..	8792	<b>Catedráticos de Conservatorios Profesionales de Música.</b> —Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Solfeo y Teoría Musical» vacante en el de Málaga ... ..	8793
<b>Teniente en el Grupo de Policía de Ifni.</b> —Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de la citada vacante ... ..	8792	<b>Catedráticos de Enseñanza Media.</b> —Anuncio por el que se señala hora, día y lugar de presentación de opositores a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... ..	8793
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Profesores adjuntos de Universidad.</b> —Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca ... ..	8793
<b>Secretarías de Juzgados de Primera Instancia.</b> —Corrección de erratas de la resolución que transcribía relación de solicitantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de aspirantes a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia ... ..	8792	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Ingeniero de Caminos, Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas del Ayuntamiento de Zaragoza.</b> —Anuncio por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la expresada plaza ... ..	8794
<b>Enfermeras Puericultoras Auxiliares.</b> —Resolución por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla ... ..	8792	<b>Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de Oviedo.</b> —Anuncio por el que se convoca la provisión, por concurso de méritos, de la indicada plaza ... ..	8794
<b>Médicos Tisiólogos de Dispensarios Comarcales.</b> —Anuncio por el que se señala el próximo día 27 del			

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Fábrica Nacional de Pólvoras.</b> —Murcia ... ..	8794	<b>Dirección General de Archivos y Bibliotecas.</b> —Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo y tercer trimestre del año 1958 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.) ... ..	8796
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Dirección de Material.</b> —Junta de Subastas ... ..	8794	<b>Delegaciones.</b> —Barcelona, Almería, Badajoz, Salamanca y Segovia ... ..	8798
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Distritos Mineros.</b> —Madrid, Almería, Badajoz-Cáceres, Valencia y Vizcaya ... ..	8801
<b>Delegaciones.</b> —Málaga ... ..	8794	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Jefaturas de Ganadería.</b> —Logroño, Tarragona y Zamora ... ..	8802
<b>Parque Móvil de Ministerios Civiles.</b> —Dirección ... ..	8794	<b>Servicio Nacional del Trigo.</b> —Albacete ... ..	8802
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Ayuntamientos.</b> —Cuenca ... ..	8802
<b>Jefaturas de Obras Públicas.</b> —La Coruña ... ..	8795		
<b>Servicios Hidráulicos.</b> —Norte de España (Oviedo) ... ..	8796		

**VI.—Administración de Justicia** ... .. 8803

**VII.—Anuncios particulares** ... .. 8804

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CORTES ESPAÑOLAS

*CORRECCION de erratas de la Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se reorganizan las Escalas de la Armada.*

Por observarse un error de imprenta en la puntuación del artículo segundo del texto de la Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se reorganizan las Escalas de la Armada, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, correspondiente al 23 de diciembre de 1952, se inserta a continuación, debidamente rectificado:

«Artículo segundo.—A la «Escala de Mar» quedarán afectos cuantos Almirantes, Generales, Jefes y Oficiales se encuentren en condiciones de desempeñar toda clase de mandos, comisiones o servicios, tanto en la mar como en tierra, sin limitación alguna.

En la «Escala de Tierra» se encuadrarán los Jefes y Oficiales de los citados Cuerpos que, careciendo de aptitud para el servicio de mar, conserven íntegras sus virtudes y cualidades militares. El pase de la Escala de Mar a la de Tierra tendrá lugar a propuesta muy justificada de los Mandos Superiores, previo informe del Consejo Superior de la Armada, y a la vista del dictamen facultativo emitido por un Tribunal médico, cuando así proceda: el Ministro de Marina expondrá el caso al Consejo de Ministros, que resolverá en definitiva.»

\* \* \*

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO de 6 de octubre de 1958 sobre revisión de los permisos de conducir de primera y primera especial.*

El Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete establece unas fechas tope para revisar los permisos de conducción de automóviles, señalando la caducidad de éstos para aquellas personas que, estando obligadas a la revisión, no la efectúan dentro del plazo que señala.

La realidad ha demostrado que el examen psicotécnico a que han de someterse los titulares de permisos de conducir de primera y primera especial, si se realiza con la debida seriedad y garantía, hace insuficientes los plazos señalados en el Decreto, pudiendo llegar por esta causa a perjudicar a aquellos interesados que, habiendo solicitado la revisión en las fechas reglamentarias, no hayan logrado examinarse dentro de ellas.

En su virtud, de conformidad con los Ministerios de Educación Nacional, Obras Públicas e Industria; a propuesta del Ministro Secretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—La caducidad de los permisos de conducir por falta de revisión, que establece el último párrafo del artículo primero del Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, no se entenderá aplicable a los titulares de los de primera y primera especial que acrediten haber solicitado el examen psicotécnico dentro de los plazos que determina dicho artículo, y sin perjuicio del resultado del mismo examen.

Artículo segundo.—Por los Ministerios respectivos se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

*DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se amplía la Comisión especial para la ordenación y desarrollo de la Costa del Sol.*

Por Decreto de siete de marzo último se creó una Comisión Interministerial especial para formular el planeamiento urbanístico, el programa de obras y de actuación y el estudio económico-financiero para la ordenación y desarrollo de la Costa del Sol, en la provincia de Málaga. Como todos los trabajos de la Comisión son estudios y proyectos que están comprendidos entre los que reglamentariamente debe ser oído el Ministerio del Ejército, de acuerdo con el artículo sexto del Reglamento de aplicación del Real Decreto de diecisiete de marzo de mil ochocientos noventa y uno, se reconoce la conveniencia de ampliar la referida Comisión con un representante de dicho Ministerio.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—La Comisión especial para la ordenación y desarrollo de la Costa del Sol, creada por Decreto de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se amplía con el General Jefe de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

\* \* \*

*ORDEN de 27 de septiembre de 1958 por la que se crea la Comisión Interministerial para orientar y unificar las aportaciones técnicas y económicas en la habilitación de accesos para la instalación de observatorios astronómicos en la península de Jundía, isla de Fuerteventura.*

Excmos. e Ilmo. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Ministerio de Obras Públicas,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien crear una Comisión Interministerial con el fin de orientar y unificar las respectivas aportaciones técnicas y económicas en la habilitación de accesos para la instalación de observatorios astronómicos en la península de Jundía, Isla de Fuerteventura, la cual estará integrada por una representación de los Ministerios de Ejército, Marina, Hacienda, Obras Públicas y de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a V. I.  
Madrid, 27 de septiembre de 1958.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros del Ejército, Marina, Hacienda y Obras Públicas y Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

\* \* \*

*ORDEN de 9 de septiembre de 1958 por la que se modifica el apartado b) del párrafo primero, artículo séptimo, capítulo quinto del Estatuto de los Funcionarios de Guinea.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a esta Presidencia por esa Dirección General, he tenido a bien disponer que el apartado b) del párrafo primero, artículo séptimo, capítulo quinto del Estatuto del Montepío de Funcionarios de Guinea, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 146, de 19 de junio de 1958, aprobado por Orden ministerial fecha 17 del mismo mes y año, quede redactado en la forma siguiente:

Apartado b) Pensiones causadas en favor de las familias: un uno por ciento computado de la misma forma que en el apartado anterior y también con la limitación que en el mismo se

establece con respecto a la retroactividad de la pensión, que ja cobrarán a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, y un 0,50 por ciento por los meses de permanencia del causante en la Metrópoli, y cuyo cómputo no podrá exceder tampoco del 25 por 100 del total de tiempo que estuvo destinado en la provincia de Guinea, también calculado sobre el sueldo regulador para efectos pasivos y con efectos económicos desde la primera permanencia de aquél en la Metrópoli.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se fija la tarifa de franqueo postal en las provincias de Guinea, de Ifni y del Sahara español para la correspondencia destinada a Marruecos.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que conceden a esta Presidencia del Gobierno la Ley de ordenación financiera de la Guinea española y el Reglamento de los Servicios Financieros de las provincias de Ifni y del Sahara español, sobre autonomía presupuestaria, impositiva y financiera en general.

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer la aplicación de las tarifas de franqueo postal fijadas por Decreto de 21 de febrero del año actual para la correspondencia expedida en las provincias de Guinea española de Ifni y del Sahara español con destino a Marruecos.

En consecuencia, y a dicho fin, se dispone:

Primero. La tarifa de franqueo para el envío de objetos postales destinados a Marruecos será la siguiente:

Cartas: Por la primera fracción de veinte gramos, una pese-

ta cincuenta céntimos, y por cada fracción sucesiva de veinte gramos, una peseta.

Tarjetas postales: Sencillas, una peseta, y dobles, dos pesetas.

Impresos: Por la primera fracción de cincuenta gramos, treinta céntimos, y por cada fracción sucesiva de cincuenta gramos, veinte céntimos.

Impresos para ciegos: Exentos de tasas y derechos postales.

Periódicos remitidos por empresas editoras: Por cada doscientos gramos, veinte céntimos.

Papeles de negocios: Por cada cincuenta gramos o fracción, cincuenta céntimos; franqueo mínimo, una peseta cincuenta céntimos.

Muestras: Por cada cincuenta gramos o fracción, cincuenta céntimos; franqueo mínimo, una peseta.

Pequeños paquetes: Por cada kilogramo, cuatro pesetas.

Segundo. Los límites de peso y dimensiones de los envíos postales comprendidos en el punto primero serán los establecidos en el Convenio de la Unión Postal Universal, con la sola excepción de que los pequeños paquetes podrán alcanzar un peso máximo de tres kilogramos.

Tercero. Continuarán exigiéndose en la misma cuantía anterior los derechos postales que no se especifican en el punto primero.

Cuarto. Para la totalidad del territorio marroquí se mantendrán vigentes las sobretasas aéreas que venían rigiendo para el ex Protectorado francés en Marruecos.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día 15 de octubre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*DECRETO de 8 de agosto de 1958 sobre transformación de las emisoras locales de onda media en emisoras de frecuencia modulada.*

La Ley de Radiodifusión de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro estableció que las emisoras locales de potencia limitada acogidas a lo dispuesto en el Decreto de ocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos continuasen sujetas al mismo régimen que las reguladas en aquella fecha, y el Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos dispuso en su artículo cuarto que las estaciones radiodifusoras locales se ajustasen a las condiciones que posteriormente se señalasen.

La existencia de numerosas emisoras de este tipo que transmiten en onda media y que utilizan frecuencias similares impiden la recepción adecuada de las mismas por las mutuas interferencias y perturbaciones técnicas que se crean.

Ello motiva la conveniencia de dictar normas de desarrollo de las disposiciones antes citadas que, a través de la transformación de las emisoras locales de onda media en emisoras de frecuencia modulada, aseguren su coexistencia, transmitiendo en la banda a estas últimas destinada por los convenios internacionales. Con este sistema podrá lograrse una perfecta y ordenada radiodifusión local, solucionando los problemas técnicos actualmente planteados y obteniendo mejor calidad en el servicio por la más perfecta reproducción de los sonidos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros:

DISPONGO:

Artículo primero. — Las personas naturales o jurídicas que de conformidad con lo establecido en el Decreto de ocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos exploten emisoras locales de onda media; los arrendatarios de las mismas, cuando legalmente se encuentren autorizados en virtud de lo dispuesto en el Decreto de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y las emisoras reguladas por el de once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, con excepción, en todo caso,

de las que por su potencia tengan carácter de comarcales, deberán solicitar de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este Decreto, su transformación en emisoras de frecuencia modulada, que será concedida en todo caso.

Artículo segundo.—A partir de primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, quedan caducadas cuantas diligencias, permisos o autorizaciones de cualquier clase, sean expresas o tácitas, hayan sido concedidas para funcionar en onda media a las emisoras locales acogidas al Decreto de once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y a las reguladas por el de ocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Artículo tercero.—La Dirección General de Radiodifusión y Televisión, previo cumplimiento de los requisitos que procedan, dispondrá de los ochenta y un canales asignados a España en la conferencia de Estocolmo para la transformación anteriormente aludida de las emisoras locales de onda media en emisoras locales de frecuencia modulada.

En el término máximo e improrrogable de cinco años los titulares y emisoras autorizados a emitir en frecuencia modulada conforme a lo dispuesto en el artículo primero de este Decreto deberán realizar la adecuación técnica precisa para la emisión en modulación de frecuencia y en el canal que les haya asignado la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, cesando, desde tal momento, en su servicio de onda media.

Artículo cuarto.—Los expedientes relativos a la transformación de emisoras locales de onda media en emisoras de frecuencia modulada se tramitarán conforme a las normas del Decreto de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro que les sean aplicables.

La Secretaria Técnica de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión elevará al Director general, para su resolución, la propuesta que en cada caso proceda.

Artículo quinto.—El Ministerio de Información y Turismo dictará las normas complementarias que sean precisas para la interpretación y ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.  
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se efectúan ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, en la vacante producida por fallecimiento de don Rafael Maturana San Martín.*

Por Orden de esta fecha se efectúan los siguientes ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral:

A Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Vicente Pérez González.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Mariano Domingo González.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ursicino Domínguez Hidalgo.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María de la Paz Gullón Jiménez.

A Jefes de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María de Lourdes Martínez Gutiérrez, excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación, y doña María de Sonsoles de la Cruz Valces, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María del Carmen del Cacho y de la Figuera.

Los anteriores ascensos deberán entenderse conferidos con antigüedad de 24 de septiembre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, Vicente Puya.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

\* \* \*

*ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que causa baja, a petición propia, como Interventor segundo, Jefe de la Administración Principal de Correos de la provincia de Ifni, don Martín Martínez Luengo.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, accediendo a la petición del interesado y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja como Interventor segundo Jefe de la Administración Principal de Correos de la Provincia de Ifni don Martín Martínez Luengo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de La Legión don Anastasio Ruiz Muñoz, de «Reem-

plazo Voluntario» en Barcelona.—Retirado en 21 de diciembre de 1957.

Brigada de Ingenieros don Julián Castillo Aguado, del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid).—Retirado en 17 de agosto de 1958.

Brigada de Sanidad don Eliseo Rodríguez Rodríguez, de «Reemplazo Voluntario» en Palavea (La Coruña).—Retirado en 21 de septiembre de 1958.

Sargento de Infantería don Agapito Calvo Ruiz, de la Institución Sanitaria del S. O. E. (Gerona).—Retirado en 20 de septiembre de 1958.

Sargento de Ingenieros don Andrés Meneses Rodríguez, de la Delegación de Enseñanza Primaria de Palencia.—Retirado en 14 de septiembre de 1958.

Sargento de Caballería don Juan Pérez Campos, de «Reemplazo Voluntario» en Los Santos (Salamanca).—Retirado en 10 de agosto de 1958.

Brigada de La Legión don Enrique Iriarte Molinero, de «Reemplazo Voluntario» en Alicante.—Fallecimiento.

Sargento de Infantería don Victoriano Fernández Jul, de la Fiscalía Superior de la Vivienda de Lugo.—Fallecimiento.

Sargento de Infantería don Lucas Gil Boráu, de la Aduana de Canfrant (Huesca).—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse por el Organismo civil a que pertenece nuevo señalamiento de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

\* \* \*

*ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que cesa el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don José Carmona García en la Administración Principal de Correos de la provincia del Golfo de Guinea.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me conceden las disposiciones legales vigentes, a petición propia y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el cese en la Administración Principal de Correos de la Provincia del Golfo de Guinea del funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don José Carmona García, con efectos a partir del 1 de septiembre actual, día siguiente al en que terminó la prórroga de dos meses de la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica para ocupar destinos de primera clase al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53), y de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99), se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de primera clase, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 11

de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 199), al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que a continuación se relaciona.

#### EJÉRCITO DE TIERRA

##### Infantería

Capitán don Juan Vilar Lucena.—Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Teniente don Avelino López López.—Gobierno Militar de Valencia.

Teniente don Juan Martín González.—Batallón C. C. C. número II.

Brigada don Miguel Cardell Bonet.—Regimiento Teruel, número 48.

Brigada don José González López.—Gobierno Militar de Segovia.

Sargento don Augusto Taberero Balsa.—Regimiento Zaragoza, número 12.

##### Caballería

Teniente don José Acevedo Caballero.—Regimiento Cazadores España, número 11.

Teniente don Antonio Rodríguez de Guzmán y Vázquez.—Regimiento Dragones Almansa, número 5.

##### Paracaidista

Brigada don Antonio Lázaro Acha.—Jefatura Servicio y Cría Caballar y Remonta, Ministerio del Ejército.

##### Artillería

Capitán don Ernesto Ungo de Velasco y Trápaga.—Regimiento número 29.

Teniente don Emilio Esparza Etayo.—Regimiento número 30.

Teniente don Antonio García Martín.—Parque de Granada.

Teniente don José Sánchez Sánchez.—Regimiento número 30.

Brigada don Francisco Galacho Pérez.—Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Brigada don José María Romero Gómez.—Regimiento número 13.

Brigada don Fernando Salcedo Vides.—Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

##### Ingenieros

Teniente don Luciano Rodríguez Galván.—Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

Sargento don Francisco Díaz-Tendero Muñoz.—Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

##### Intendencia

Brigada don José Díaz López.—Agrupación número 5.

##### Sanidad

Brigada don Timoteo Morales García.—Agrupación número 1.

Brigada don Jesús Ovejero Rubio.—Agrupación número 1.

##### Veterinaria

Teniente don Leonardo Ramírez Cerezo.—Quinta Unidad de Tropa de Veterinaria.

#### EJÉRCITO DE MAR

##### Suboficiales de la Armada

Mecánico Mayor de primera don Vicente Hernández Andrés. Inspección General de Máquinas, Ministerio de Marina.

Escribiente Mayor de primera don Antonio Granullaque y Peñas.—Servicio Eclesiástico del Ministerio de Marina.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., Serafin Sanchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Agente de la misma don Manuel Richi Alvarez;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio:

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y en el 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Agente mediador las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a favor de don Manuel Richi Alvarez.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Agente las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Cotización».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

\* \* \*

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao a don Ignacio María Orbe y Cámara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941, 1 de marzo de 1943 y 9 de mayo de 1950, complementada esta última por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y en el vigente Reglamento de las Bolsas de 12 de junio de 1928, adaptado a la de Bilbao por Real Orden de 21 de diciembre del mismo año,

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao a don Ignacio María Orbe y Cámara, último de los apoderados que integraban el escalafón de aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa de dicha plaza, aprobado por Orden ministerial de 14 de enero de 1942.

La expedición del correspondiente título quedará supeditada a que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 166 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se indulta a Gonzalo García Otero del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de contrabando y defraudación de Gonzalo García Otero, condenado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona, en resolución de 9 de febrero de 1957, como autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la multa de trescientas setenta y un mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, con la subsidiaria de cuatro años de prisión por insolvencia, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto; el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, y el texto refundido vigente de la Ley de Contrabando y Defraudación de once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

De acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador y del Ministerio de Hacienda; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Gonzalo García Otero del resto de la pena de prisión por insolvencia que le queda por cumplir y que le fué impuesta, en la expresada resolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BARALES

\* \* \*

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, dependientes de Consejos Escolares Primarios*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario; y

Teniendo en cuenta que se justifica que se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento, para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citan, y sometidas en su organización, dirección y provisión a los Consejos Escolares Primarios que se establecen las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Los Yesares, del término municipal de Albacete (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Antonio Méndez Jover.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, la propietaria de la finca «Los Yesares» y el Cura Párroco de «Valdeganga»; y

Secretario: Don José Sanz Legórburo.

Una unitaria de niños en la Explotación Agrícola «Rivas de Jarama», del término municipal de Rivas de Vaciamadrid (Madrid, dependiente de un Consejo Escolar Primario; el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco y el Alcalde del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Una unitaria de niños y una de niñas en la Fábrica de Armas de Oviedo (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Fábrica de Armas.

Vicepresidente: El Teniente Coronel Jefe de Fabricación de la misma.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Teniente Coronel Jefe de Estudios y Proyectos, el Jefe del Detail, el Capitán Médico y el Capellán de la fábrica.

Secretario: El Secretario Técnico de la Dirección de la fábrica.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar (Salamanca), dependiente de un Consejo Escolar Primario Parroquial, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Cura Párroco.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un Teniente Alcalde del Ayuntamiento, el Presidente de la Adoración Nocturna, dos padres de familia y el Farmacéutico.

Secretario: El Médico.

Una unitaria de niños y una de niñas «Sordomudos», en el casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sección Provincial del Patronato Educación Especial», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria y Gobernador civil de Valencia.

Presidente efectivo: El Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, los Directores de las Escuelas del Magisterio, un representante del Ayuntamiento, de la Diputación Provincial y del Arzobispado de Valencia; un Médico de la Beneficencia Provincial y el Maestro Nacional que se designe para la Escuela de niños, que actuará de Secretario

Una graduada de niñas, con dos secciones, en la Carretera del Pinar, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Congregación RR. de la Asunción de España», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre Provincial de la Congregación.

Vicepresidente: La Madre Superiora de la Casa de la calle Velazquez, de Madrid.

Vocales: Doña María Cruz Rubio Lucas, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y la Madre Prefecta de Estudios Provinciales.

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una, en la calle Salvador Ascaso, número 3, barrio de Las Delicias, del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependientes de un Consejo Escolar Primario «Compañía de Jesús-Hogar Cristiano», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Rector del Colegio del Salvador.

Vocales: El Presidente del Consejo «Hogar Cristiano», Presidente Delegado de los beneficiarios del grupo «Hogar Cristiano», el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y el Director de la Escuela graduada, que actuará de Secretario.

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras Nacionales que las que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El funcionamiento de las citadas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b) del número 5, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras Nacionales, y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

4.º Serán facultades de los expresados Consejos Escolares Primarios, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden.

El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado tercero de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 26 de junio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Ventosa, provincia de Cuenca.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Ventosa, provincia de Cuenca; y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la Concentración Parcelaria la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de La Ventosa (Cuenca), designando a tal efecto al Perito Agrícola del Estado don Braulio Rada Arnal, quien realizó los trabajos de campo acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales.

Resultando que el proyecto de clasificación, una vez redactado, fué remitido al Servicio de Concentración parcelaria para su examen e informe, siendo devuelto por dicho Organismo debidamente informado:

Resultando que posteriormente se remitió un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria antelación mediante circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca, siendo devuelto dicho proyecto con las diligencias e informes reglamentarios.

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955; la Orden de 29 de noviembre

de 1956 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Ventosa (Cuenca) y declarar existen las siguientes:

Cañada Real de Beteta.—Su anchura es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.) y la superficie aproximada, treinta hectáreas ochocientos ochenta centiáreas (30 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y demás características de esta vía pecuaria son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería

• • •

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se autoriza para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Amueblamiento de los edificios de operaciones de Base, Mando de Escuadrón, paracaídas y almacén general en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto: «Amueblamiento de los edificios de operaciones de Base, Mando de Escuadrón, paracaídas y almacén general en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar a este mobiliario una inmejorable calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Amueblamiento de los edificios de operaciones de Base, Mando de Escuadrón, paracaídas y almacén general en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe total máximo de ochocientos noventa y siete mil cincuenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRÍGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se autoriza para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Amueblamiento del edificio de Mando de Defensa en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto: «Amueblamiento del edificio de Mando de Defensa en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar a este mobiliario una inmejorable calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones espe-



ciales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Amueblamiento del edificio de Mando de Defensa en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe total máximo de quinientas veinticuatro mil diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se autoriza para contratar, mediante concurso, la adquisición de los elementos necesarios para la instalación de una emisora de televisión en Zaragoza.*

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y para este último Servicio, se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales del Estado vigentes, una emisora completa para Zaragoza.

La producción nacional no fabrica este tipo de material y sus características especiales aconsejan se haga uso de la autorización que se concede en el artículo cincuenta y cuatro, apartado primero, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministerio de Información y Turismo, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición de los elementos necesarios para la instalación de una emisora de televisión en Zaragoza, por un importe máximo de cuatro millones quinientas mil pesetas, con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, de la Sección 14, del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.  
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

• • •

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se declara de urgencia la ocupación de terrenos comprendidos en el polígono de San José, en Cádiz, con destino a la construcción de viviendas.*

Con el fin de armonizar el interés social de la construcción de viviendas con el urbanístico, de adaptarlas a las necesidades de todo orden y circunstancias que presenta la ciudad de Cádiz, se ha determinado en la periferia del casco urbano un polígono, cuya urbanización y edificación contribuirá al saneamiento y embellecimiento del sector, permitiendo instalar un número importante de viviendas y de comercio.

La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis prevé distintos cauces de actuación para la realización de esta clase de proyectos, uno de los cuales es el sistema de expropiación regulado en los artículos ciento veintiuno y siguientes, que es el que se considera más adecuado para la preparación del polígono expresado.

Por otra parte, la Dirección General de Urbanismo cuenta con medios económicos suficientes, por las consignaciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, para llevar a cabo esta labor, y su trascendencia aconseja la declaración de urgencia que determina el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La delimitación del polígono ha sido aprobada por el Ayuntamiento y ha sido objeto de exposición pública conforme a lo dispuesto por la Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declara de urgencia la ocupación de los terrenos comprendidos en el polígono que se describe a continuación, sito en el término municipal de Cádiz, los que serán expropiados por la Dirección General de Urbanismo, conforme a la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y al Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en relación con la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y cuyo polígono se destinará a la construcción de edificios para viviendas, comercios e instalaciones complementarias.

El polígono linda, por el Oeste, con avenida de Viya (carretera general de Cádiz a Sevilla) en línea de trescientos sesenta metros, entre la parroquia de San José y la calle Trille; por el Norte, con una línea de sesenta y cinco metros, que forma ángulo recto con la avenida de Viya y bordea los terrenos de la parroquia de San José y una línea quebrada de veinticuatro, veinticinco, ocho y treinta y cinco metros, que limita con terrenos de propiedades particulares; por el Este, con una línea de cincuenta metros con propiedades particulares y una línea quebrada de cuarenta, ocho, cuarenta y dos, cinco y veinte metros; una línea circular de quince metros de radio y otra línea quebrada de veinticinco, cuatro, cuatro, cinco, veintiocho, cincuenta y dos, dos y cuatro metros, con terrenos del Colegio de los Salesianos y una línea de noventa y cinco metros con terrenos del bloque de viviendas; por el Sur, con una línea de veinte metros en la calle de Trille, una línea quebrada de quince, cinco, cuarenta, treinta y ocho y doce, con el convento de la calle de Trille, dos líneas en ángulo recto de quince y dieciocho con propiedad particular, una línea de sesenta metros en la calle de Antonio Accame (Diana), una línea en ángulo recto de treinta y cinco metros con propiedades particulares y, por último, se cierra el polígono con una línea de cuarenta metros, que linda con la calle de Trille.

La superficie que comprende la delimitación anterior es de cuatro hectáreas sesenta y seis áreas cincuenta centiáreas.

Artículo segundo.—La expropiación comprenderá todas las edificaciones, aprovechamientos o servicios de cualquier género comprendidos en el polígono descrito en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Se considerará incluido en el polígono a que se refiere el presente Decreto, el constituido en régimen de colaboración de la Dirección General de Urbanismo y el Instituto Nacional de la Vivienda, y cuya ocupación fué aprobada en Consejo de Ministros el veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo cuarto.—La Dirección General de Urbanismo procederá a la urbanización del polígono conforme al proyecto técnico aprobado por el Ministerio de la Vivienda, y a la parcelación y enajenación de los solares resultantes con arreglo a las normas de aplicación de la referida Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de la Vivienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

**DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se declara de urgencia la ocupación de terrenos comprendidos en el polígono de San Pablo, en Sevilla con destino a la construcción de viviendas.**

La necesidad de preparar solares para la construcción de viviendas en sectores previstos para tal fin en el Plan General de Ordenación de Sevilla, plantea la conveniencia de promover la urbanización de los terrenos de la periferia más adecuados a este fin; con este objeto se delimita un polígono en las inmediaciones del acceso a Sevilla por la carretera de Madrid, que constituirá uno de los ensanches más importantes de la ciudad.

La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis prevé distintos cauces de actuación para la realización de esta clase de proyectos, uno de los cuales es el sistema de expropiación regulado en los artículos ciento veintiuno y siguientes, que es el que se considera más adecuado para la preparación del polígono expresado.

Por otra parte, la Dirección General de Urbanismo cuenta con medios económicos suficientes, por las consignaciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, para llevar a cabo esta labor, y su trascendencia aconseja la declaración de urgencia que determina el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La delimitación del polígono ha sido aprobada por el Ayuntamiento y ha sido objeto de exposición pública, conforme a lo dispuesto por la Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia la ocupación de los terrenos comprendidos en el polígono que se describe a continuación, sito en el término municipal de Sevilla, los que

serán expropiados por la Dirección General de Urbanismo, conforme a la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y al Reglamento para su aplicación, de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en relación con la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y cuyo polígono se destinará a la construcción de edificios para viviendas, comercios e instalaciones complementarias.

El polígono linda: por el Norte, con la carretera de Madrid y los terrenos de la entidad Coambega; por el Este, con los terrenos de la Urbanizadora Santa Clara, S. A., una fábrica de papel y el arroyo Tamargüillo; por el Sur, con tres vías aprobadas en el Plan General de Ordenación Urbana, que forman entre sí ángulos de noventa grados, y por el Oeste, con el trazado de la línea del ferrocarril proyectado por la Junta de Enlaces Ferroviarios.

La superficie que comprende la delimitación anterior es, aproximadamente, de ciento cinco hectáreas.

Artículo segundo.—La expropiación comprenderá todas las edificaciones, aprovechamientos o servicios de cualquier género comprendidos en el polígono descrito en el artículo anterior.

Artículo tercero.—La Dirección General de Urbanismo procederá a la urbanización del polígono conforme al proyecto técnico aprobado por el Ministerio de la Vivienda y a la parcelación y enajenación de los solares resultantes con arreglo a las normas de aplicación de la referida Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de la Vivienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 30 de septiembre de 1958, continuación a la de 22 de agosto último por la que se convocaba a otros Suboficiales para la séptima prueba de aptitud.**

Exmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 22 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 207) se relacionan otros Suboficiales que deben asistir, en los días que para cada tanda se especifica, a la séptima prueba de aptitud convocada por la citada Orden, y sénédoles de aplicación cuanto en aquélla se establece.

#### TANDA NUMERO TREINTA

Presentación: Día 20 de octubre de 1958

#### EJÉRCITO DE TIERRA

##### Infantería

Brigada don Eduardo Alcalde Goñi.—Regimiento San Marcial número 7.

Brigada don Vicente Gil Granados.—Regimiento Extremadura número 15.

Brigada don Telmo Herráez Rodríguez.—Regimiento León número 38.

Brigada don Antonio Vargas del Moral.—Regimiento León número 38.

Brigada don Higinio María Gómez.—Regimiento Cantabria número 39.

Brigada don Sabino Alvarez Alvarez.—Regimiento Ebro número 56.

Brigada don Joaquín González Gutiérrez.—Regimiento Ultonia número 59.

Brigada don Enrique Marín Andújar.—Regimiento Cazadores Montaña núm. 12.

Brigada don Cayetano Mozo Abejón.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Brigada don Pablo Adame Nuñez.—Zona de R. y M. número 11.

Brigada don Rafael González Novedano.—Zona de R. y M. número 12.

Brigada don Manuel Trigo Andrés.—Zona de R. y M. número 34.

Brigada don José María López López.—Caja de Recluta número 23.

Brigada don Marino Parra Valladolid.—Caja de Recluta número 40.

Brigada don Sebastián Torres Rodríguez.—Caja de Recluta número 57.

Brigada don Alvaro Soneira Díaz.—Caja de Recluta número 65.

Brigada don Teófilo San Argimiro Luis.—Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Brigada don Máximo Domínguez Alarza.—Academia de Infantería.

Brigada don Pedro Berzal Alvaro.—Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Brigada don Juan Aragón Martín.—Estado Mayor.—Capitanía General IX Región Militar.

Brigada don Luis Donet Valero.—Juzgado Militar de la Capitanía General de la III Región Militar.

Brigada don Miguel Juárez Moreno.—Parque y Talleres de Automovillismo del Norte de Africa.

Brigada don José Bonilla Cano.—Parque y Talleres de Automovillismo de Melilla.

Brigada don Antonio Rodríguez García.—Parque y Talleres Automovillismo de la VIII Región Militar.

Brigada don Felipe Varas García.—Grupo Automovillismo de Canarias.

Sargento don Rufo Royo Luque.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Sargento don Jorge González Ibáñez.—Regimiento Cazadores Montaña núm. 12.

Sargento don José Fernández Ruiz.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Sargento don Antonio Delgado Maestre.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Sargento don Crisanto Pérez Alcubilla.—Base Mixta C. C. y Tractores.

Sargento don Agustín Prieto Riaño.—Batallón del Ministerio del Ejército.

Sargento don Luis Bernardos Ubero.—Zona de R. y M. número 6.

Sargento don Manuel Romero Sánchez.—Zona de R. y M. número 15.

Sargento don José Tirado Rimada.—Zona de R. y M. número 15.

Sargento don Lauro Lazo Antón.—Zona de R. y M. número 23.

Sargento don Manuel Rodríguez Silles.

Sección Destinos Gobierno Militar de Melilla.

Sargento don Miguel Borrero Mora.—Gobierno Militar de Huelva.

Sargento don Patricio Jiménez Larrad. Cuartel General Fuerzas Armadas Reales Norte de Africa.

Sargento don Rafael Sevillano Revillo. Sección Destinos 23 División.

Sargento don Donato Elía Ibarrola.—E. M. del VI Cuerpo del Ejército.

Sargento don Pedro Nogales Bartolomé.—E. M. Central.

Sargento don Marcos Fernández Abascal.—Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Sargento don Saturnino Canalejo Cabrera.—Escuela Central de Educación Física.

Sargento don Gregorio Ayuso Ayuso.—Escuela Central de Educación Física.

Sargento don Francisco Racero Becerra.—Escuela Automóviles del Ejército.

Sargento don Francisco Lorenzo Samaniego.—Parque y Talleres Automovillismo de la II Región Militar.

Sargento don Félix Castro Fábregas.—Parque y Talleres Automovillismo de la VIII Región Militar.

Sargento don José Molina Quirós.—Compañía Automóviles de la IX Región Militar.

Sargento don Simón Arias Romero.—Parque y Talleres Automovillismo de Ceuta

#### Caballería

Brigada don Emilliano Orero Atienza.—Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Brigada don Andrés Camello Morán.—Zona de R. y M. número 3.

Sargento don Eusebio García Ruiz.—Regimiento Dragones Santiago núm. 1.

Sargento don José Azea Muñoz.—Grupo Dragones Alfambra.

#### Ingenieros

Brigada don Marcelino Moneo Arroyuelo.—Agrupación Transmisiones número 3.

Brigada don Gerardo Fernández Ceballos.—Parque y Talleres Automovillismo de la III Región Militar.

Sargento don Demetrio Plaza Iglesias. Grupo Automóviles VII C. E.

#### Sanidad

Sargento don Manuel López Cruz.—Agrupación número 1.

#### Intendencia

Sargento don José Bóveda García.—Agrupación número 3 y destacado en Villacisneros (A. O. E.).

Sargento don Eugenio López Varela.—Grupo Tropas Intendencia de Canarias.

Sargento don Valentín Chico Lozano.—Unidad de Intendencia del A. O. E.

#### TANDA NUMERO TREINTA Y UNO

Presentación: Día 21 de octubre de 1958

#### EJÉRCITO DE TIERRA

##### Infantería

Brigada don Sergio Pascual Vallejo.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Sargento don Antonio Rodríguez de Añó.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Sargento don Manuel Rivas Serantes. Regimiento Isabel la Católica. número 29.

Sargento don Bautista Quinta Vázquez. Regimiento Isabel la Católica número 29.

Sargento don Reino Nesta Lemos.—Regimiento Tarragona número 43.

Sargento don Luis Rey Muñoz.—Regimiento Tarragona número 43.

Sargento don Leví Rodríguez Montero. Regimiento Tarragona número 43.

#### EJÉRCITO DE MAR

##### Infantería de Marina

Mayor de Primera don José Martínez Illán.—Agrupación de Madrid.

Mayor de Primera don Ricardo Otero Presas.—Inspección General.

Mayor de Primera don Juan Pereiro Avelleira.—Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Mayor de Segunda don Julio Figueroa Agetos.—Colegio de Huérfanos de la Armada.

Mayor de Segunda don Manuel López Bravo.—Colegio de Huérfanos de la Armada.

Mayor de Segunda don Pedro Martínez Casado.—Agrupación de Madrid.

Brigada don Armando Alonso Corrales. Inspección General.

Brigada don Everardo Arias Higarza.—Inspección General.

Brigada don Francisco Benítez Parrilla. Estación Naval de Tarifa.

Brigada don Casimiro Blanco Gacio.—Inspección General.

Brigada don Gumersindo Caruncho Hermita.—Comandancia Militar de Bilbao.

Brigada don Celestino Castelao Pérez. Agrupación de Madrid.

Brigada don Nadal Cladera Perelló.—Tercio de Baleares.

Brigada don Antonio Díaz Otero.—Agrupación de Madrid.

Brigada don Francisco Llompert Amer. Tercio de Baleares.

Brigada don Bartolomé Mari Mari.—Tercio de Baleares.

Brigada don Francisco Miguel Cursach. Agrupación de Madrid.

Brigada don Antonio Moreno Molina.—Tercio de Baleares.

Brigada don Antonio Peña Gallardo.—E. M. de la Armada.

Brigada don Luis Rodríguez Hernández. E. M. de la Armada.

Brigada don Antonio Simó Pons.—Tercio de Baleares.

Brigada don Edesio Ugarte Zulueta.—Inspección General.

##### Cuerpo de Suboficiales

Auxiliar Primero Delineante don Francisco Moreno Navarro.—Gabinete Delineación E. M. Armada.

Auxiliar Segundo don Cristóbal López Marín.—Servicio Torpedos y Defensas Submarinas Departamento Marítimo Cartagena.

Buzo Mayor Primero don Pedro Martínez Buyolo.—Servicio Torpedos y Defensas Submarinas Departamento Marítimo Cartagena.

Mecánico Primero don José Carballeira Gruelro.—Patrullero «RR-29».

Mecánico Primero don José Deudero de Arcos.—Destructor «Lepanto».

Mecánico Primero don Manuel Sande López.—Destructor «Lepanto».

Mecánico Primero don Antonio Martínez Alvarez-Castro.—Crucero «Galicia» Radiotelegrafista Primero don Justiniano Cruz Palacios.—Estación de radio de Ciudad Lineal.

Radiotelegrafista Primero don Juan Hormigo Oriol.—Crucero «Galicia».

Radiotelegrafista Primero don Adolfo S. Murlas Pérez.—Buque Hidrógrafo «Tofino».

Celador Primero de P. y P. don Santiago Buenechea Roteta.—Comandancia Militar de Bilbao.

Sanitario Mayor Primero don Nicolás Contreras Soto.—Clínica Naval de Baleares.

Sanitario primero don Ramón Arbona Mas.—Tercio de Baleares.

Sanitario Primero don Antonio Domínguez Alonso.—Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada.

Sanitario Primero don Juan Molina Morales.—Estación Naval de Tarifa.

Contraamaestre Mayor Primero don Luciano Vázquez Penedo.—Arsenal de Baleares.

Contraamaestre Primero don Telmo Portela González.—Servicio Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz.

Condestable Primero don Jerónimo García Carrillo.—Flotilla de Lanchas Torpederas del Departamento Marítimo de Cádiz.

Condestable Primero don Gilberto Torres Pérez.—Polígono «González Hontoria».

Escribiente Mayor Primero don Severino López de Arenosa.—Jefatura Superior de Contabilidad.

Escribiente Primero don Antonio Arnedo Navajas.—Alto Estado Mayor.

Escribiente Primero don Rafael Macías Bachiller.—Arsenal de la Base Naval de Baleares.

Escribiente Segundo don José Ferreras Pérez.—Subinspección Máquinas Ministerio de Marina.

Escribiente Segundo don Ramón Lara Correcher.—Escuela de Aplicación de Intendencia de Marina.

#### EJÉRCITO DEL AIRE

##### Tropas de Intendencia

Brigada don Enrique Gordillo García. Agrupación Tropas número 8.

Brigada don Alejandro Domínguez Martínez.—Parque Central de Intendencia.

Brigada don José Antonio Ruiz Garzón. Parque de Intendencia R. A. Estrecho.

##### Tropas de Sanidad

Brigada don Manuel Guerra Montes de Oca.—71 Escuadrilla de Tropas del C. G. Zona A. Canarias.

Brigada don Luis Moreno Díaz.—Hospital Central.

Brigada don Francisco Ramírez León. Servicio Sanidad de la Z. A. de Canarias y A. O.

Brigada don Rufino Sanz Sanz.—Servicios Regionales de la R. A. Pirenaica.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

**ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se convoca concurso-examen para obtención de diploma de Taquigrafía entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.**

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127, de 13 del mismo mes) aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y con la Orden de 29 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 104, de 1 de mayo siguiente), dictando normas para la concesión del diploma de taquigrafía a los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Esta Presidencia convoca el siguiente concurso-examen para la obtención de dicho diploma, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La posesión de este diploma de taquigrafía dará derecho a la percepción de una gratificación en la cuantía y forma siguientes:

a) Tres mil pesetas anuales durante un plazo de tres años al obtenerlo por primera vez, o para aquellos que percibiéndolo actualmente lo sea por cantidad inferior a la consignada.

b) Tres mil quinientas pesetas anuales por un periodo de tres años para aquellos que ya en posesión del diploma lo estén disfrutando actualmente por la suma de tres mil pesetas.

c) Cuatro mil pesetas anuales, con carácter permanente, en tanto se permanezca en situación de servicio activo, para aquellos que actualmente estén disfrutando el diploma por la suma de tres mil quinientas pesetas.

2.ª Podrán concurrir todos los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española que lo deseen y, con carácter obligatorio, deben de hacerlo todos aquellos que, hallándose actualmente en posesión del diploma, no estén incluidos en el apartado c) de la citada Orden de esta Presidencia de 29 de abril último.

3.ª Las instancias solicitando concurrir al citado examen deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria. Aquellos que se encuentren actualmente en comisión al servicio del Gobierno marroquí podrán, asimismo, presentar su solicitud en la representación diplomática o consular de la Nación más cercana al destino del funcionario en aquel país, y aquélla remitirá en tal caso la mencionada solicitud por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

4.ª Una vez expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se nombrará el Tribunal correspondiente, haciéndose pública asimismo su composición. La fecha definitiva, hora y lugar en que se celebrarán los exámenes se dará a conocer en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días de antelación.

5.ª El examen se celebrará tres meses después de la fecha de publicación de la presente convocatoria y consistirá en dos pruebas de escritura, al dictado durante

diez minutos a una velocidad mínima de ochenta palabras y máxima de cien por minuto. Los signos taquigráficos serán traducidos a máquina en el plazo máximo de tres horas. En cada prueba se dictarán textos distintos.

6.ª Los funcionarios que actualmente se encuentran en posesión del diploma —con excepción de los incluidos en el apartado c) número dos de la citada Orden de esta Presidencia de 29 de abril último—, caso de no concurrir al examen que se convoca o que no consigan la aptitud necesaria aun concurriendo al mismo, cesarán automáticamente en el percibo de las gratificaciones que por este concepto disfrutaban.

7.ª Los que se encuentren actualmente en comisión al servicio del Gobierno marroquí, concurren al examen y obtengan la suficiente aptitud comenzarán a devengar tiempo para consumir los periodos reglamentarios en que se reconoce la posesión del diploma, si bien no disfrutarán la gratificación hasta que cesen en su actual situación y tomen posesión de sus destinos respectivos en la Península.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—  
P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una vacante de Teniente de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Grupo de Policía de la provincia de Ifni.**

Se anuncia a concurso una vacante de Teniente de cualquier Arma del Ejército de Tierra existente en el Grupo de Policía de la provincia de Ifni, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo de empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de resistencia, cuatro mil quinientas pesetas anuales como gratificación indígena, masita doble, tres mil quinientas pesetas anuales por gratificación de nomadeo y gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determina la disposición vigente.

Las instancias, en las que se harán constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la reducción de las hojas de servicio aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71), informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación

acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y cuantos documentos o certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo máximo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—  
Conforme, Luis Carrero.

\*\*\*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que transcribía relación de solicitantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de aspirantes a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia.**

Observado error de inserción en la mencionada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 224, de fecha 18 de septiembre de 1958, páginas 8223 a 8227, se rectifica en el sentido de que en la relación de solicitantes admitidos debe considerarse incluidos a los señores don José Luis Antón de la Fuente y don Manuel Hernández Alcántara, que fueron omitidos y que deben aparecer interpolados en la misma con los siguientes puestos:

Don José Luis Antón de la Fuente, entre don Miguel Anoro Abenoza y don Manuel Antón de la Fuente.

Don Manuel Hernández Alcántara, entre don Martín Hermoso Gutiérrez y don Antonio Hernández Caballero.

\*\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.**

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por las Enfermeras Puericultoras Auxiliares de Higiene Infantil las siguientes plazas:

Una en cada uno de los Servicios de Higiene Infantil de Avila, Córdoba, Huelva, Jaén, Lérida, Pontevedra, Teruel, Toledo, La Bañeza, Linares, Pasajes, Vigo, Villanueva del Arzobispo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Go-

beración de 20 de enero del año en curso, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia las vacantes que deseen ocupar. Quienes desearan acogerse a los beneficios prevenidos en la Orden de 23 de septiembre de 1934 (derecho de consorte) deberán acompañar a sus instancias los requisitos exigidos en aquella disposición.

Quedan obligadas a acudir a la presente convocatoria todas aquellas Enfermeras Puericultoras que estando en servicio activo no tengan destino en propiedad dentro de su plantilla, quienes en caso de no tener ninguno de los destinos señalados en sus instancias o no hubiesen formulado éstas dentro del plazo reglamentario serán nombradas para aquellas vacantes y con carácter forzoso, cuya necesidad y urgencia de provisión estime más conveniente esta Dirección General.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

\*\*\*

*ANUNCIO del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 23 de julio de 1957, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre de dicho año) para la provisión de plazas de Médicos Tisiólogos de Dispensarios Comarcales dependientes de este Patronato, por el que se señala el próximo día 27 del mes en curso para el comienzo del primer ejercicio de dicho concurso-oposición, señalando hora, lugar y demás requisitos.*

Reunido en el día de la fecha el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 23 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre de dicho año) para cubrir 22 plazas de Médicos Tisiólogos de Dispensarios Comarcales, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de terminación del mismo y cuya provisión se juzgara necesaria, se acuerda:

1.º Que el próximo día 27 del mes en curso, a las diez horas de su mañana, en el Salón de Actos de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso, sito en la calle José Cañizares, número 1, de esta capital, comenzará el primer ejercicio de dicho concurso-oposición.

2.º En la práctica del primer ejercicio, convocado en el día, hora y lugar que en el apartado anterior se señala, se seguirá

en el orden de actuación de los señores opositores el de la relación de los que figuraron admitidos por la Orden de 10 de febrero del año en curso, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de marzo siguiente, y a continuación el de la relación de los señores opositores que figuraron también admitidos por la de 26 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo).

3.º Los demás trámites de los ejercicios se pondrán oportunamente en conocimiento de los señores opositores, mediante la publicación del anuncio correspondiente, en su caso, en el tablón de anuncios de los expresados Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso.

Lo que se hace público a los correspondientes efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Presidente, Antonio Crespo.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de septiembre de 1958 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Solfeo y Teoría Musical» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 6 de febrero último concurso-oposición para proveer la cátedra de «Solfeo y teoría musical» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Este Ministerio, de acuerdo con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta, en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado al siguiente Tribunal:

Propietarios: Presidente: Don Federico Moreno Torroba.

Vocales: Don Manuel Massotti Escuder, don José Carrasco Benavent, don Emigdio Mariani Piazza y doña Juana Espinós.

Suplentes: Presidente: Don Julio Gómez.

Vocales: Don Pedro Megías Martínez, don José Moreno Bascuñana, don Victorino Echevarría López y don Odón Alonso Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\*\*\*

*ANUNCIO del Tribunal de Oposiciones, turno libre, a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por el que se señala hora, día y lugar de presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal, a las doce de la mañana del día 4 de noviembre próximo, en el Salón de Grados en el

edificio de la antigua Universidad (San Bernardo, 49).

En el acto de presentación de opositores harán entrega al Tribunal constituido de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estarán a disposición de los opositores el día 15 del actual en la Conserjería de la Sección de Institutos del Ministerio de Educación Nacional (Alcalá, 36).

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Presidente, Joaquín Rojas.

\*\*\*

*ORDEN de 6 de septiembre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Química inorgánica.
2. Química inorgánica.
3. Química general para Ciencias.
4. Química general para Medicina.

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición a condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACION LOCAL

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una vacante de Ingeniero de Caminos, Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas.**

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 24 del mes en curso, acordó aprobar la composición y nombres de las personas que forman el Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos para proveer la plaza vacante de Ingeniero de Caminos—Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas— de esta Excm. Corporación Municipal.

La composición del Tribunal y nombres de los Vocales designados por las Autoridades competentes es así:

Presidente: Don José Paricio Fontiñán, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía Presidencial.

Vocales: Don Juan Juni Oromir, Profesor Auxiliar de la Escuela de Peritos In-

dustriales, nombrado por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Don Luis Bueno Gil, Ingeniero de Caminos de la Diputación Provincial de Zaragoza, como funcionario técnico de la Administración Local, en sustitución del Director del servicio de Vialidad y Aguas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Don Alfonso Fernández Merino, Ingeniero de Caminos, en representación de la Dirección General de Administración Local, designado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Don Camilo Mazuchelli Muñoz, Ingeniero de Caminos, nombrado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en representación del mismo.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario General de la Excm. Corporación Municipal de Zaragoza.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha composición del Tribunal y nombres de los señores que lo integran se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a) de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1958.—  
El Alcalde. 3.493.

\* \* \*

**ANUNCIO de la Diputación provincial de Oviedo por el que se convoca la provisión, por concurso de méritos, de una plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.**

Como aclaración a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de 9 de agosto pasado, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 222, de 16 del corriente, se hace público que, aparte de los emolumentos consignados en el anuncio de la convocatoria, el titular de dicha plaza percibirá también los honorarios y devengos que reglamentariamente le correspondan, conforme a las disposiciones vigentes para los funcionarios del Estado servicio de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 19 de septiembre de 1958.—El Presidente 3.496.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Fábrica Nacional de Pólvoras

MURCIA

SUBASTA

Autorizada por la Superioridad se celebrará segunda subasta en los locales de esta fábrica, calle de Acisclo Díaz, número 18, a las once horas del día 13 de octubre próximo, ante la Junta Reglamentaria, para la adquisición de 46,900 metros cúbicos de madera de pino, en tablones de 4 a 4,90 metros de longitud, de los cuales una tercera parte de ellos puede ser suministrada en longitudes de 2,50 a 3,60 metros.

Se exigirán las fianzas provisional y definitiva reglamentarias.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales que detallan las mismas, y por los que ha de registrarse esta subasta, estarán de manifiesto en la oficina del detall de la fábrica todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será a prorateo entre los adjudicatarios.

Murcia, 29 de septiembre de 1958.

3.489.

\* \* \*

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Material

JUNTA DE SUBASTAS

SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 5 y 6 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de una subasta pública

para la adquisición de diversos pertrechos con destino a los repuestos de los Almacenes Generales de los Arsenales, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las nueve horas y treinta minutos del día 14 del próximo mes de octubre.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto de la subasta podrá efectuarse en la Dirección de Material de este Ministerio con arreglo a los anuncios publicados en los periódicos oficiales citados, y también durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para dicha subasta.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

10.980.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a don Leonard George Hartley, que residía en Torremolinos, que el día 24 de octubre próximo, a las once horas, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente que se le instruye, número 1.244 de 1956, por aprehensión del automóvil T-6803, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, y para el cual se le cita, pudiendo comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, y presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, así como puede designar comerciante o industrial para que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, y de no hacerlo formará parte el

nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Málaga, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal.

3.264

\* \* \*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Parque Móvil de Ministerios Civiles

DIRECCION

El Parque Móvil de Ministerios Civiles, por acuerdo de su Junta de Gobierno, saca a subasta las obras de estructura imprescindible para aparcamiento del Parque Móvil de Ministerios Civiles en Málaga.

El plazo para toma de datos y presentación de pliegos terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados en la oficina de Obras del Parque Móvil de Ministerios Civiles, en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5, y en la Sección Móvil de este Organismo en Málaga, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Parque Móvil de Ministerios Civiles, en Madrid, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos fijados en el pliego de condiciones y el resguardo demostrativo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La fianza provisional sera de quince mil ciento ochenta y tres pesetas (15.183).

El tipo máximo de licitación será de setecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos (759.149,90).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Parque Móvil, en sus oficinas y ante la Junta de Gobierno, se procederá a la apertura y lectura pública de los pliegos presentados.

Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto Rincón. 3.543.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### LA CORUÑA

#### Negociado de Expropiaciones

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Oroso con motivo de las obras de «Mejora de trazado en los kilómetros 43, 44 y 47 (curvas del Obispo y Oroso) de la carretera Ps. 3.ª, La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa)», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

he resuelto publicarla en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en uno de los diarios de esta provincia, para que durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica a continuación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

La Coruña, 26 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.278.

Relación que se cita de bienes o derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Oroso con motivo de las obras de «Mejora de trazado en los kilómetros 43-44 y 47 (curvas del Obispo y de Oroso) de la carretera Ps. tercera La Coruña - Santiago - Tuy (frontera portuguesa)».

Número de orden de las fincas	Nombre y apellidos de los propietarios	Vecindad	Clase de finca	Situación, paraje o lugar
<b>CURVA DEL OBISPO</b>				
1	Carmen Lister Castro	Sta. Cruz de Montaos.	Monte tojal y pinos....	Cano de Rivadas.
2	Hros. de Juan Costa Villaverde.....	Trasmonte-Costa	Monte y campo.....	Idem.
3	Carmen Mosquera Vila.....	Sta. Cruz de Montaos.	Idem	Idem.
4	Hros. de José Pena.....	Trasmonte-Costa	Prado regadio.....	Idem.
5	Hros. de Jesús Casas Cores.....	Trasmonte Zan.....	Idem	Idem.
6	Carmen Lister Castro.....	Sta. Cruz de Montaos.	Idem	Idem.
7	Carmen Lister Castro.....	Idem	Monte tojal y pinos.....	Idem.
8	José Rama Sánchez.....	Trasmonte-Castro	Idem	Rivadas de Castro.
9	Maria Fandiño Lister.....	Idem	Idem	Idem.
10	Maria Josefa Veiras Bello.....	Ordenes-Poulo	Idem	Idem.
11	Juan Gómez Lister.....	Trasmonte-Castro	Idem	Idem.
12	José Rama Sánchez.....	Idem	Idem	Idem.
13	Andrés Villaverde Fandiño.....	Trasmonte-La Costa.....	Idem	Idem.
14	Juan Gómez Lister.....	Idem	Idem	Idem.
15	Maria Josefa Veira Bello.....	Ordenes-Poulo	Idem	Idem.
16	Jesús Iglesias Quintáns.....	Trasmonte-Burgas	Idem	Idem.
17	Ramón Pulleiro Rivera.....	Idem	Idem	Idem.
18	José Lister Gómez.....	Trasmonte-Rial	Idem	Idem.
19	José Rama Sánchez.....	Trasmonte-Castro	Idem	Idem.
20	Juan Vieites Vigo.....	Villalvano	Idem	Idem.
21	Hros. de Ramón Viqueira.....	Trasmonte-Fracisa	Idem	Idem.
22	Antonio Fandiño Lister.....	Idem	Idem	Idem.
23	Ramón Pulleiro Rivera.....	Trasmonte-Burgas	Idem	Idem.
24	Manuel Ruanova Brea.....	Trasmonte-Esquipa.....	Idem	Idem.
25	Hros. de Jesús Casas Cores.....	Trasmonte-Zan	Idem	Idem.
26	Hros. de Jacobo Lister.....	Trasmonte-Rial	Idem	Idem.
27	Maria Josefa Veiras Bello.....	Ordenes-Poulo	Idem	Idem.
28	Maria Josefa Veiras Bello.....	Idem	Monte y campo.....	Idem.
<b>CURVA DE OROSO</b>				
1	Francisco Cotón Calvo	Marifaos	Labradio	Leira Casanova.
2	José Dono Rial	Idem	Idem	Idem.
3	Manuel Brea Dono	Riás	Prado regadio	Riveira.
4	José Sánchez Costa	San Martiño	Idem	Idem.
5	José Dono Rial	Marifaos	Idem	Prado da Fonte.
6	Manuel Brea Dono	Riás	Idem	Prado da Riveira.
7	José Dono Rial	Marifaos	Labradio	Riveira.
8	Manuel Brea Dono	Riás	Idem	Leira da Torre.
9	Francisco Cotón Calvo	Marifaos	Idem	Hortifa.
10	Antonia Piñeiro Pérez	San Martiño	Idem	Chousa de Aruquente.

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Padrón con motivo de las obras de construcción de la «Variante de Padrón en la carretera Ps. 3.ª, La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa)», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he resuelto publicarla en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en uno de los diarios de esta provincia, para que durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad

de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

La Coruña, 26 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.277.

Relación que se cita de bienes o derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Padrón con motivo de las obras de construcción de la «Variante de Padrón en la carretera Ps. tercera La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa)».

Número de orden de las fincas	Nombre y apellidos de los propietarios	Vecindad	Clase de finca	Situación, paraje o lugar
1	José Cabo Muíño	Padrón	Labradío	Calzada.
2	N. N. N. (a) «Vio Vio»	Lestrove	Idem	Idem.
3	José Cabo Muíño	Padrón	Idem	Idem.
4	Hros. de Carles (colono, Dolores Casal)	Idem	Idem	Idem.
5	Manuel Jesús Foaín	Idem	Idem	Idem.
6	Carmen Conde	Idem	Idem	Idem.
7	Ramón Nogueira Salgueiro	Idem	Finca	Antiguo Asilo
8	Ayuntamiento de Padrón	—	Jardín y camino	—
9	Ramón Nogueira Salgueiro	Padrón	Labradío	Veiga do Campo
10	Juan Agrasar Vidal	Idem	Idem	Idem.
11	Pilar Magán Cruces	Lestido-Iria	Idem	Idem.
12	Hros. de José Magán González	Idem	Idem	Idem.
13	Carmen Ballesteros Castro	Padrón	Idem	Idem.
14	N. N. N.	Pazos	Idem	Idem.
15	Hros. de Robustiano Eiriz	El Grove	Idem	Idem.
16	Hermanos Chenlo	Padrón	Idem	Idem.
17	Dolores Susavilla	Idem	Idem	Idem.
18	Casilda Vidal	Idem	Idem	Idem.
19	Paulino Mene Trabardelle	Idem	Idem	Idem.
20	Juan Pazos Varela	Idem	Idem	Idem.
21	José Lago Martínez	Idem	Idem	Idem.
22	Maria Lago Martínez	Herbón	Idem	Idem.
23	Hros. de Julián Ramos	Padrón	Idem	Frades.
24	Banco de La Coruña	Idem	Idem	Idem.
25	Telmo Civeira o Francisco Rodríguez	Santiago y Padrón	Idem	Idem.
26	José Pérez Artime	Lérez	Idem	Idem.
27	José Cabo Muíño	Padrón	Idem	Idem.
28	Ernesto Baltar Santaló	Pontevedra	Idem	Idem.
29	José Cabo Muíño	Padrón	Idem	Idem.
30	José Lago o «Lameiro de Cesures»	Cesuras	Idem	Idem.
31	José Gillán	Idem	Idem	Idem.
32	Hros. de Gerardo Castaño	Padrón	Idem	Idem.
33	Benito Bandín	Roucón-Iria	Idem	Idem.
34	Purificación Calvo	Padrón	Idem	Idem.
35	Manuel Pérez Mira	Idem	Idem	Idem.
36	Francisco Rivas Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
37	Florencio Rocha Pajares	Venezuela-Padrón	Idem	Idem.

**Servicios Hidráulicos**

NORTE DE ESPAÑA  
OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Nuño Palacio-Valdés.

Clase de aprovechamiento: Lavado de piedra.

Cantidad de agua que se pide: Veintitrés litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nalón.

Término municipal en que radicarán las obras: Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo, fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados. La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director (ilegible).  
5.310.

\*\*\*

MINISTERIO  
DE EDUCACION NACIONAL  
Dirección General de Archivos  
y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo y tercer trimestres del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

112.838.—El valle de la tortuga.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopart, del dibujo de la cubierta.—Editor, Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 16 por 11 cm.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (68.078)

112.839.—Mouse carcajada.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopart, del dibujo de la cubierta.—Editor, Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 16×11 cm. 128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.079)

112.840.—Nuevo estilo de Corte. Sistema Almira.—Científica.—José Almira Galiano.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gráficas Campano.—Uno de 31×21 cm.—Ocho hojas.—1.ª, de 1.000 (68.069)

112.841.—Veneno amarillo.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopart, del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Toray.—Barcelona, 1955.—T. G. Y. Polonio.—Uno de 15×11 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (68.090)

112.842.—Rio arriba.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopart, del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Toray.—Barcelona, 1955.—Gráficas Tricolor.—Uno de 15×11 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (68.091)

112.843.—Siete palmos de tierra.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seudónimo, «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopart, del dibujo de la cubierta.—Editor, Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 15×11 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (68.092)

112.844.—La mina del holandés.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopart, del dibujo de la cubierta.—Editor, Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 15 por 11 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (68.093)

112.845.—El lobo de Carrizo.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopart, del dibujo de la cubierta.—Editor, Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 15×11 cm. 127 págs.—1.ª, de 5.000. (68.094)

112.846.—Bugui del ¡olé!—Musical y li-



teraria.—Pablo Herrero González, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—Tres hojas.—Madrid, 2 de mayo de 1956. (68.095)

112.847.—Amor y cha-cha-chá.—Musical y literaria.—Pablo Herrero González.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 2 de mayo de 1956. (68.096)

112.848.—Fruto en sazón (Versos de la experiencia, con un prólogo de Alfredo Marquerie).—Literaria.—Rosendo Ruiz Bazaga, del texto; Alfredo Marquerie Moupin, del prólogo, e Ivan Piñerna Orbañanos, del dibujo interior.—Edit., Rosendo Ruiz Bazaga.—Madrid, 1956.—Artes Gráficas Helénicas, S. A.—Uno de 17×13 cm. 174 págs.—1.ª, de 400. (68.097)

112.849.—Zambra tabla del flamenco.—Literaria.—Antolin Alonso Casares (seudónimo, «Fernán»).—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Máquina Super Gondel 50, número 1253.—Uno de 32×22 cm.—10 hojas.—1.ª, de 100. (68.098)

112.850.—Los expulsados de Fresno.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seudónimo, «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopert, del dibujo de la cubierta (seud., «Longarón»).—Edit., Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Tricolor.—Uno de 15×11 cm.—128 páginas.—1.ª, de 5.000. (68.099)

112.851.—Central Pacífico.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopert, del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 16×10 cm. 126 págs.—1.ª, de 5.000. (68.100)

112.852.—Caballeros del Sur.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopert (seud., «Longarón»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Iberia, Artes Gráficas.—Uno de 16×10 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.101)

112.853.—Peligroso.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopert (seudónimo, «Longarón»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—T. G. J. Polonio.—Uno de 16×10 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.102)

112.854.—El cacique.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «César Torre»), del texto, y Jorge Longarón Llopert (seudónimo, «Longarón»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Tricolor.—Uno de 16×10 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.103)

112.855.—Caimanes al sol (fox medio tiempo).—Musical.—Arturo Tuset Revoltós.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Grafispania.—Uno de 33×25 cm.—Dos hojas 1.ª, de 500. (68.104)

112.856.—El caucásico (marcha fox).—Musical.—Arturo Tuset Revoltós.—Editor, el autor.—Madrid, 1956.—Grafispania.—Uno de 33×25 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 500. (68.105)

112.857.—Matrimonio por sorpresa (revista en dos jornadas y veinte cuadros, con música de Joaquín Gasca Jiménez).—Dramática.—Francisco Prada Blasco.—Ej. a máquina.—Dos de 22×16 cm.—27 más 34 hojas.—Madrid, 22 de diciembre de 1955. (68.106)

112.858.—Bailables.—1. Alegrate, bonita (bailable).—2. Una cordobesa (pasodoble).—3. Bella de amor (bailable).—4. Mirame al besar (fox).—Musical.—Luis Carmona Rivas (seud., «Luis de Sancha»).—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas San Sebastián, 10 de agosto y 30 de julio de 1955. (68.107)

112.859.—Romanzas bailables.—1. Eco de sentimiento (intermedio).—2. Fino pensamiento (fox).—3. Reflejo de brillante (pasodoble).—4. La estudiantina se aleja (marcha).—5. Cielo (fox).—6. Tus sonri-

sas (fox).—Musical.—Luis Carmona Rivas (seud., «Luis de Sancha»).—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Cuatro hojas.—San Sebastián, 1, 2, 3 y 5, el 30 de julio; el número 4, el 30 de agosto, y el 6, el 10 del mismo. Todas en el año 1955. (68.108)

112.860.—Ayer quise saber (canción bolero).—Musical y literaria.—Emilio Huebra Muñoz, de la música, y Francisco Chávarri Mena, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 23×28 cm.—Dos hojas.—Valdemoro, 7 de mayo de 1955. (68.109)

112.861.—Juego de atardecer (canción bolero).—Musical y literaria.—Emilio Huebra Muñoz, de la música, y Francisco Chávarri Santos, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 23×28 cm.—Dos hojas.—Valdemoro (Madrid), 7 de mayo de 1955. (68.110)

112.862.—Las estrellas mojadas (argumento cinematográfico original).—Literaria.—Alfonso Paso Gil y Antonio Vich Pérez.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Casa Morell, Multicop, marca Triunfo, mod. B, núm. 654.—Uno de 31,5×21,5 cm. Seis hojas.—1.ª, de 20. (68.111)

112.863.—Vidas rotas (drama en tres actos en prosa, original).—Dramática.—Julian Gómez Díaz (seud., «Godiaz»).—Ejemplar manuscrito.—Uno de 21×16 cm.—66 hojas.—Paterna del Campo (Sevilla), 8 de mayo de 1955. (68.112)

112.864.—Abismos de realidad (comedia dramática en tres actos, original).—Dramática.—Miguel Bota Tostó.—Ej. mecanografiado.—Uno de 28×21 cm.—43 hojas.—Pollensa (Mallorca), 21 de mayo de 1955. (68.113)

112.865.—Una montaña de cristal.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seudónimo, «Tony M. Tower»), del texto, y Luis Bermejo Gómez, del dibujo de la cubierta (seud., «Zarza»).—Edit. Dólar.—Madrid, 1955.—Imp. de la Editorial.—Uno de 15×11 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.114)

112.866.—Goma quemada.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Ray Steve»), del texto, y Jorge Longarón Llopert (seud., «Longarón»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Toray, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Tricolor.—Uno de 15×11 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.116)

112.867.—El noveno Mandamiento.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seudónimo, «Tony M. Tower»), del texto, y Juan Ramón Cebrían (seud., «Carlos Bryan»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Dólar.—Madrid, 1955.—Imp. de la Editorial.—Uno de 15×11 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.117)

112.868.—Murallas de silencio.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Tony M. Tower»), del texto, y Juan Ramón Cebrían (seud., «Carlos Bryan»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Dólar.—Madrid, 1955.—Imp. de la Editorial.—Uno de 15×11 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.118)

112.869.—Se interpone el C. I. A.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seudónimo, «Tony M. Tower»), del texto, y Juan Ramón Cebrían (seud., «Carlos Bryan»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Dólar.—Madrid, 1955.—Imp. de la Editorial.—Uno de 15×11 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (68.119)

112.870.—Colección Huebra núm. 3.—1. Bésame fuerte (canción bolero).—2. A mi lado vendrás (canción bolero).—Musical y literaria.—Emilio Huebra Muñoz, de la música, y Rafael Diez Serrano, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 23×28 cm. Seis hojas.—Valdemoro (Madrid), 10 de mayo de 1955. (68.120)

#### Tercer trimestre del año 1956

112.871.—Te juro que te quiero (canción bolero).—Musical y literaria.—Emilio Huebra Muñoz e Ignacio Huebra Muñoz, de

la música, y Rafael Diez Serrano, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 23×28 centímetros.—Dos hojas.—Valdemoro (Madrid), 2 de junio de 1955. (68.121)

112.872.—Ondas y recortes.—Literaria.—José María Campoy García.—Edit., el autor.—Lorca (Murcia), 1956.—Ind. Gráficas Serraima-Moya.—Uno de 19×12 cm.—150 páginas.—1.ª, de 300. (68.122)

112.873.—Notas y comunicaciones. Números del 9 al 41.—Científica.—Varios.—Director, el del Instituto Geológico y Minero.—Edit., idem.—Madrid, 1942-1956.—Gráf. Reunidas, S. A., y C. Bermejo.—32 tomos de 24×17 cm.—1.ª, de 500. (68.123)

112.874.—Revisión y Seguros sociales.—Científica.—Mariano Seculay Repollés.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Gráf. González.—Uno de 22×16 cm.—712 págs.—1.ª, de 2.000. (68.124)

112.875.—La herencia y el testamento (Estudio doctrinal y de Derecho positivo).—Científica.—Francisco Espinar Lafuente.—Edit., Antonio Bosch Olivero.—Barcelona, 1956.—Tall. Gráf. Ariel, S. L.—Uno de 22,5×15 cm.—XVII+473 págs.—1.ª, de 2.000. (68.125)

112.876.—Regalos de boda.—Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Elia Martínez Fernández (seud., «Xelias»), de la cubierta.—Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1956.—Maribel, Artes Gráficas.—Uno de 15×11 cm.—215 págs.—1.ª, de 5.000. (68.126)

112.877.—Mari Pepa y Mari Chari. Aventuras de Mari Pepa y sus hermanos.—Literaria.—Emilia Cotareto y de los Ríos, del texto, y Mari Claret Abadal, de las ilustraciones.—Edit., A. E. D. O. S.—San Sebastián, 1955.—Ind. Gráf. Valverde.—Uno de 21×31 cm.—16 hojas.—1.ª, de 10.000. (68.127)

112.878.—La rosa amarilla de Tejas.—Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez (seud., «Jano»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1956.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×11 cm.—128 págs.—1.ª, de 5.000. (68.137)

112.880.—Un hombre espera en el umbral.—Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez (seud., «Jano»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1956.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×11 centímetros.—126 págs.—1.ª, de 5.000. (68.138)

112.881.—¡Oh, río de la Pila! (pasodoble).—Musical y literaria.—Emilio Otero Vidal.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 20×21 cm.—Tres hojas.—Santander, 1 de abril de 1956. (68.139)

112.882.—La barca de Treto (Capricho para coro mixto).—Musical y literaria.—Emilio Otero Val.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×21 cm.—Siete hojas.—Santander, 10 de noviembre de 1955. (68.140)

112.883.—¡Oh, río de ilusiones! (Capricho sinfónico).—Musical y literaria.—Emilio Otero Val.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×21 cm.—Siete hojas.—Santander, 10 de noviembre de 1955. (68.141)

112.884.—Teniente Justo González (Paco) (Marcha).—Musical.—Ricardo González Fernández y José Faus Rodríguez.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Tres hojas.—Gijón, 20 de febrero de 1956. (68.142)

112.885.—La miel.—Literaria.—Joaquín Cortés Carrasco.—Edit., el autor.—Mayo, 1956.—Gráficas Martín.—Uno de 10,5 por 15,5 cm.—24 págs.—1.ª, de 3.000. (68.143)

112.886.—In memoriam (poesía).—Literaria.—Bruno Asprón Coro.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista Mercantil.—Uno de 21×16 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 100. (68.144)

112.887.—Colección Tropical.—1. Hay que bailar (samba).—2. Tinieblas de dolor fox

canción).—3, ¡Qué Brasil!—Musical y literaria.—Vicente Grau Vicente, de la letra, y José María Ferriz Segura, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 21×31 centímetros.—Cuatro hojas.—Valencia, 20 de mayo de 1955. (68.145)

112.888.—Eres tan bonita (bolero).—Musical y literaria.—Andrés Piquero Cabrero.—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm. Dos hojas.—Madrid, 6 de mayo de 1956. (68.146)

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Supersond, S. A.».  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.500.000 pesetas.  
Valoración de la maquinaria de la ampliación: 7.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de equipos cinematográficos sonoros, de radioreceptores, de receptores de televisión y de fabricación de accesorios para los mismos con la instalación de una máquina taladradora, dos bobinadoras, una remachadora y una soldadura eléctrica de 100 W.

Producción: La producción actual de Equipos cinematográficos de proyección normal y sonora, cinemascope y total visión, 150 unidades.

Mecanismos completos de correr cortinas de las pantallas, 70 unidades.

Dispositivos para la proyección de vistas fijas, 140 unidades.

Dispositivos anamórficos para la proyección cinemascope y total visión, 200 unidades.

Proyectores, 80 unidades.  
Aparatos tocadiscos, 150 unidades.  
Cabezas de sonido, 120 unidades.  
Linternas para aparatos de proyección, 70 unidades.

Grupos rectificadores y mutadores de corriente por lámparas de vapor de mercurio o por placas de selenio, 50 unidades.

Lámparas rectificadoras y mutadoras de corriente por vapor de mercurio, 150 unidades.

Arcos espejo para proyecciones, 75 unidades.

Grupos altavoces, 145 unidades.  
Membranas para altavoces, 500 unidades.

Amplificadores de sonido, 210 unidades.  
Elevadores-reductores de tensión, 100 unidades.

Bobinas portapeliculas, 2.400 unidades.  
Arrolladores de películas, 300 unidades.  
Bombos cortafuegos, 150 unidades.

Resistencias regulables para arco, 300 unidades.

Aparatos receptores de radio, 150 unidades; y

Aparatos receptores de televisión, 50 unidades, se incrementará en accesorios para televisión: Selectores de canales para bandas I y III (patente introducción número 233.515), 250 unidades.

Transformadores de frecuencia intermedia, 1.750 unidades; frecuencia modulada, 750 unidades; salida de línea, 250 unidades; salida de imagen, 250 unidades; blokin de imagen, 250 unidades.

Bobinas de linealidad de 40 a 720 microhenrio, 250 unidades; amplitud de 0.13 a 2 millihenrio, 250 unidades; antijitters de 4.5 a 40 millihenrio, 250 unidades.

Selbs y relectores de serie, 750 unidades; corrección videofrecuencia, 250 unidades.

Unidades de concentración (patente in-

troducción número 237.252), 250 unidades; de flexión, 250 unidades.

Bloques convertidores para frecuencia modulada, 250 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.529.

\* \* \*

Peticionario: Don Luis Carulla Canals. «Gallina Blanca».

Localidad del emplazamiento: San Juan Despi.

Capital: Ampliación: 500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de chiclets en sección independiente.

Producción: Se incrementará hasta 200.000 la actual de 30.000 kilogramos anuales de chiclets.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.424.

\* \* \*

Peticionario: «Lastomfor, S. L.».  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la industria: 750.000 pesetas. De la ampliación: 49.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de generos de punto elástico y recubrimiento de hilo de goma con la instalación de nueva maquinaria.

Producción actual anual: 48.000 unidades (fajas, rodilleras y calcetines), hilo recubierto de goma, 2.500 kilogramos.

Producción de la ampliación anual: 24.000 unidades (fajas, rodilleras y calcetines), hilo recubierto de goma, 1.250 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.427.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Grau Aragonés.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 71.000 pesetas. De la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas con la instalación de dos tornos cilindricos.

Producción: La producción de reparaciones varias, valorada en unas 300.000 pesetas, sufrirá un aumento aproximado en un 30 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.431.

\* \* \*

Peticionario: Don José Carpio Romau.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de metalistería instalando dos tornos revolver y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Se aumentará su actual producción de piezas de cinc y latón de lampistería y grifería en 200 kilogramos de piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.433.

\* \* \*

Peticionario: «Tintes Viscolán, S. A.».  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su tintorería textil con siete máquinas de tinte. Producción anual actual: Tintado de 250.000 kilogramos de tejidos de lana. Tintado de 125 00 kilogramos de lana peinada.

Producción anual ampliación. Tintado de 45.000 kilogramos de lana peinada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.448.

\* \* \*

Peticionario: «Hispano Ico, S. A.».  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 170.950 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de jeringas hipodérmicas con una sección de termómetros clínicos.

Producción: La producción de termómetros será: Termómetros clínicos de pantalla, 90.000; termómetros clínicos de varilla, 120.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.450.

Peticionario: Don Enrique Vior Joval.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 282.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de artes gráficas con una máquina de imprimir «Offset» y otros elementos accesorios.

Producción: Con la ampliación aumentará su actual producción hasta 800.000 ejemplares de impresos de propaganda y de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.453.

Peticionario: Don Miguel Gasau Coll.  
Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 350.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: Prendas exteriores, 153.000; prendas interiores, 350.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.473.

Peticionario: Don Antonio Fábregas Cruañas.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: 195.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.474.

Peticionario: Don Isidro Roselló Tenas.  
Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital total: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto para prendas interiores.

Producción: 167.000 prendas interiores por año de trescientos días.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en

la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.475

• • •

Peticionario: Doña Ana Clàrena Gouart, viuda de Luis Roca.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital en la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar como sección complementaria de sus talleres de construcción de maquinaria textil una fundición de hierro con un cubilote de 1.000 kilogramos hora.

Producción: 150 Tm. de piezas de hierro fundido para consumo propio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.476.

• • •

Peticionario: Don Ignacio Gasto Mora.  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su imprenta con dos minervas y una sección de cartonaje.

Producción anual: 2.400.000 impresos y 240.000 cajas de cartón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.497.

• • •

Peticionario: Don José López Campuzano.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual, 50.000 pesetas De la ampliación: 20.000 pesetas

Objeto de la petición: Sustitución de una sierra cinta de 0,70 m. de diámetro por otra de 0,80 e instalación de una regresadora, una tupi y una lijadora.

Producción: La industria se dedica a la construcción de toda clase de muebles, así como remiendos en general, no pudiéndose precisar la producción de la misma.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.483.

Peticionario: Don Luis Carulla Canals. «Gallina Blanca.» Industrias Alimenticias.

Localidad del emplazamiento: San Juan Despi.

Capital actual: 2.879.900 pesetas. Capital ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en la sección de caldos, condimentos y sopas.

Producción: Se preve ampliar la actual de 15.000.000 hasta 42.500.000 unidades de caldos, condimentos y sopas, equivalente a 1.287.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.482

• • •

Peticionario: Don Ramon Pietx Balaguer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 238.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de útiles y herramientas para manicura y pedicura, con una sección de llaves y herramientas para la industria automotriz.

Producción: Producirá la ampliación alrededor de 7.800 llaves y tornillería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.525

• • •

Peticionario: Don Andrés Casas Segué. Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar varias máquinas en su taller de construcción de aparatos domésticos.

Producción anual ampliación: 200 lavadoras y 100 neveras de hielo

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.520.

#### INSTALACIÓN DE LÍNEA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.»

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 11.000 V. a las estaciones transformadoras Masia la Roca, Vallcorba, Industrias del Hilado, Can Viñals y Ribas, en términos municipales de San Feliu de Codinas, Gallifa, Sentmenat y Castellar del Vallés.

**Maquinaria: Nacional.****Materias primas: Nacionales.**

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.527.

**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

**Peticionario:** Don Arcadio Valls Bui-xeda.

**Localidad del emplazamiento:** Mataró.**Capital:** 150.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Legalizar una fábrica de cajas de cartón.

**Producción:** 250.000 cajas de cartón al año.

**Maquinaria: Nacional.****Materias primas: Nacionales.**

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.471.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Adolfo Aymat Abri-nes.

**Localidad del emplazamiento:** Mataró.**Capital:** 325.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Legalizar el funcionamiento de una fábrica de géneros de punto (prendas interiores).

**Producción:** 144.000 prendas interiores.

**Maquinaria: Nacional.****Materias primas: Nacionales.**

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.472.

 **NUEVAS INDUSTRIAS**

**Peticionario:** Don Jorge Clavell Borrás.

**Localidad del emplazamiento:** Mataró.**Capital:** 230.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar una fábrica de productos químicos (antifermentos, antiparasitarios, impermeabilizantes e hidrófugos) en Mataró.

**Producción:** 8.000 kilogramos en total de los productos citados.

**Maquinaria: Nacional.****Materias primas: Nacionales.**

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.451.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Joaquín Ponce Se-galas.

**Localidad del emplazamiento:** Barce-lona.

**Capital:** 250.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar un taller mecánico destinado al troquelaje de pequeñas piezas o fabricación de piezas en serie.

**Producción:** Mensualmente de 7 a 8.000 piezas entre tornillos corrientes, mechas de freno para automóviles y rótulas de dirección para motocicletas o piezas similares, por encargo.

**Maquinaria: Nacional.****Materias primas: Nacionales.**

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.469.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Jacinto Esteva Vendrell.

**Localidad del emplazamiento:** Urbanización denominada «Ciudad Diagonal», en el término municipal de Esplugas de Llobregat.

**Capital:** 1.500.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar en la urbanización citada una red de distribución de agua potable.

**Producción:** Suministro de 395.032 metros cúbicos anuales de agua adquirida de Sociedad General de Aguas de Barcelona.

**Maquinaria:** Elementos de la instalación nacionales en su totalidad.

**Materias primas: Nacionales**

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.501.

\* \* \*

**Peticionario:** Don Victoriano Baldoma Reñe.

**Localidad del emplazamiento:** Barce-lona.

**Capital:** 70.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Instalar una industria de carpintería y ebanistería.

**Producción:** Construcción de muebles y trabajos de carpintería según encargos, en cantidad correspondiente a un consumo de 15 metros cúbicos de madera al año.

**Maquinaria: Nacional.****Materias primas: Nacionales.**

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.517.

 **TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA**

**Peticionario:** Don Juan Martínez Calvo.

**Localidad del emplazamiento:** Mataró.**Capital:** 130.000 pesetas.

**Objeto de la petición:** Transformar un taller artesano en fábrica de géneros de punto calcetería.

**Producción:** Alrededor de 55.000 calcetines anuales.

**Maquinaria: Nacional.****Materias primas: Nacionales.**

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.470.

 **ALMERIA** **INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

**Peticionario:** «Hidroeléctrica del Cho-rrro, S. A.».

**Objeto:** Subestación de transformación en Alcolea, que seccionará su línea a 66.000 V. existente entre Picardías (Granada) y Santa Fe de Mondújar (Almería). En la subestación se instalará un transformador de 4.320 KVA. 66.000/25.000 V., aparataje de corte y protección de líneas de 66 y 25 KV., transformador de 100 KVA. para servicios auxiliares, aparatos de protección, medida, control y maniobra.

Línea de transporte 111 a 66.000 V., con origen en la subestación de Alcolea y término en Berja. Longitud total, 15.138 metros; potencia a transportar, 15.000 KVA.; conductor de aluminio, con alma de acero, de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total, postes de hormigón pretensado, aisladores de cadena y protección reglamentaria. La línea cruzará en el km. 9 la carretera comarcal de Guadix a Adra, la local de Berja a Castala y varios caminos forestales.

Presupuesto de la instalación según proyecto: 9.792.911,81 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
9.522.

 **BADAJOZ** **AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

**Peticionario:** Don Antonio González Blanco.

**Lugar de situación de la industria:** Santa Amalia.

**Capital de la ampliación:** 90.000 pesetas.

**Objeto:** Ampliar una industria de panadería, mediante la instalación de una amasadora Alsina, una refinadora y un motor eléctrico de 3 CV.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.  
9.507.

 **SALAMANCA** **AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

**Peticionario:** Don Miguel Paciano Hernández Montero.

**Objeto:** Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales, emplazada en Ciudad Rodrigo, instalando una desgranadora y una clasificadora de guisantes, una autoclave, un generador de va-

por, un escaudador de tomates, un horno para asado pimientos, una máquina cortadora melocotón, un calibrador y una cerradora de botes.

Capital: 200.300 pesetas.

Capital en la ampliación: 500.000 pesetas.

Capacidad de producción primitiva: Conservas vegetales, 21.200 kilogramos.

Idem en la ampliación: Idem, 447.500 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.391.

#### CAMBIO DE CONDICIONES

Peticionario: Don Julio Sánchez Gutiérrez.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Dedicar parte de sus actividades en taller de reparación de maquinaria agrícola a la fabricación de remolques para tractor.

Capital: 160.000 pesetas.

Capacidad de producción: 10 remolques por año.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.390.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crescencio Ramos Hernández.

Objeto: Instalar en Vitigudina una industria de fabricación de hielo con un grupo compresor, con motor de 3 C. V. y cámara de 9 metros cúbicos.

Capital: 75.000 pesetas.

Capacidad de producción: 10.000 kilogramos de hielo en campaña.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.389.

#### SEGOVIA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Felipe Bobillo.

Objeto: Instalar un ramal de línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios y centro de transformación de 50 KVA., para el servicio de una trilladora en Cuéllar (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Afévalo.  
9.405.

## Distritos Mineros

### MADRID

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía General de Asfaltos y Portland Asland.

Ubicación: Término de Alameda de la Sagra (Toledo).

Objeto de la petición: Línea eléctrica de 900 metros, trifásica, a 30.000 voltios, que partiendo de la actual que va de la fábrica de cemento de Villaluenga de la Sagra a las canteras de Yepes, terminará en la estación intermedia del teleférico de la misma Empresa para instalar alumbrado eléctrico.

Capacidad de la línea: 25 KVA.

Materiales: De producción nacional.

Presupuesto: 119.980,81 pesetas.

Propietarios de los terrenos que cruza la línea, todos ellos del término de Alameda de la Sagra:

Adolfo López Fernández, Luis Lain Encinas, Enrique García Alonso, Bonifacio Jerez, Angel López Alonso, Jesús García Cabrera, Isabel Verdesoto Rodríguez, Carmelo González del Saz, Adolfo López Fernández, Elías del Barrio, Heredero de Manuel Martín Alonso, Manuel Hernández, Acequia del Jarama, Herederos de Isidro Sánchez, Bonifacio Jerez, Piedad Sardiñero, Valentín Sánchez Herrera, Nicolás López Guadalupe, Julián Alcázar, Enrique López del Barrio, Amador Jerez, Luis Lalanda, Enrique Jerez, Herederos de Manuel Martín, Casimiro Hernández, Manuel Hernández, José González del Saz, Valentín Sánchez Herrera, José Sánchez, Pilar Sánchez, Enrique Alonso García y César López Fernández.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
9.195.

### ALMERIA

#### NUEVA INSTALACIÓN DE MOLINERÍA DE PIENSOS

Solicitante: Doña María Uribe Martínez.

Ubicación: Calle Cura Valera, del pueblo de Huércal-Overa y dicho término municipal.

Elementos de la instalación: Molino triturador de martillos acoplado a motor eléctrico de 7,5 H. P. de potencia, horno y demás accesorios.

Capacidad de producción: Unas 240 toneladas anuales de yeso.

Materias primas: Procedentes de cantera debidamente autorizada.

Presupuesto: 23.000 pesetas.

Toda la maquinaria es de producción nacional.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura del Distrito Minero de Almería dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Almería, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
697.

### BADAJOS-CACERES

#### ALUMBRAMIENTO DE AGUAS

Peticionario: Corchera Extremeña, Sociedad Anónima, con domicilio en Mérida.

Ubicación: En la finca denominada Corchera Extremeña, del término municipal de Mérida.

Objeto de la petición: Elevación de aguas subterráneas en un pozo.

Capacidad: 50.000 litros por hora.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 10.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, calle Ramón Albarrán, número 10, principal.

Badajoz, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bois.

690.

### VALÈNCIA

#### LÍNEA ELÉCTRICA A ALTA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Peticionario: Don Pascual Botella Jorda, domiciliado en Alcoy (Alicante); calle del General Mola, número 31.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica, 50 periodos, de 266 metros de longitud, a 10.000 voltios, y una subestación transformadora 10.000/220 V. de 75 KVA., para suministro de energía a las instalaciones auxiliares de su cantera de caliza.

Ubicación: Partida «Castellar», Km. 2, Hm. 8, de la carretera de Alcoy a Bañeras, término municipal de Alcoy.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 137.518 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y con el reintegro correspondiente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 3 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.  
698.

### VIZCAYA

#### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Domingo Sarachaga Aza.

Emplazamiento: Mina de hierro «Paca», del término de Sopuerta.

Objeto de la petición: Alimentación de los elementos mecánicos de dicha concesión minera.

Características de la instalación: 175 KVA. de potencia, relación de transformación 5.000 ± 5-10 por 100-230/133 V.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Capital a invertir: 78.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.  
689.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Domingo Sarachaga Aza.

Emplazamiento: Mina de hierro «Paca», del término de Sopuerta.

Objeto de la petición: Alimentar centro de transformación, en proyecto, de 175 KVA. para el servicio de la explotación de la indicada mina.

Características de la instalación: Aerea trifásica de 180 m. de longitud y subterránea de 145 m., a 5 KV., derivada del centro de transformación de la mina «Catalina».

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Capital a invertir: 43.420,15 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.  
688.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas de Ganadería

#### LOGROÑO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Mendoza Iniguez.

Localidad: Logroño.

Industria: Fábrica de embutidos.

Objeto: Ampliación de nueva cámara frigorífica.

Producción: La misma.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 7, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 21 de julio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

4.339.

#### TARRAGONA

##### INSTALACIÓN DE NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Borrás Cros.

Emplazamiento: Roquetas.

Industria: Elaboración de piensos compostos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 690.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5), las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 23 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.

4.361.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Campdepeñol Nogué.

Emplazamiento: Montblanch.

Industria: Elaboración de piensos compostos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 12.000 quintales métricos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 17 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.

4.283.

#### ZAMORA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Melquiades Rodríguez Delgado

Asunto: Ampliación de fábrica de embutidos, instalando frigorífica.

Emplazamiento: En su establecimiento de fábrica de embutidos, Obispo Nieto, 3, Zamora.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse por duplicado ejemplar, en este Servicio (Santa Clara, núm. 20).

Zamora, 16 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, J. Pollos.

4.284

### Servicio Nacional del Trigo

#### ALBACETE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Muñoz Vera.  
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Ontur.

Capital: 18.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de julio de 1958.—El Jefe provincial.

4.338

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### CUENCA

Prevía aprobación de la Superioridad, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 15 de los corrientes, se abre subasta, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año 1958-59, en los montes siguientes, propiedad de este Municipio:

Veguillas de Tajo, número 126 del Catálogo, segundo lote, localizado en la sección segunda, cuartel E, tramo III, consistente en 5.018 pinos, con un volumen provisional de 3.451,496 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 724.818 metros cúbicos de leña de copa. Precio base de licitación, 2.171.681,36 pesetas; precio índice, 2.714.601,70 pesetas; variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo, entre los dos y cuatro centímetros para el pino silvestre y entre los 2,5 y 4,5 centímetros para el pino laricio, siendo la pérdida por descortezamiento de 22 por 100.

Solana de Uña, número 124 del Catálogo, 348 pinos; volumen provisional, 269,083 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 56,507 metros cúbicos de leña de copa; precio base de licitación, 164.501,18 pesetas; precio índice, 205.626,48 pesetas; pérdida por descortezamiento, el 29 por 100.

Estos aprovechamientos, sin cupo de travesías, se ajustarán para su ejecución al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta ciudad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 23 de octubre de 1953, y a los económicos administrativos aprobados por la Corporación en 15 de septiembre de 1955 y al Reglamento de Contratación Municipal, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado quinto de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año, haciendo constar, en virtud de ambas disposiciones:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo ser éstos sustituidos por un testimonio notarial del mismo y acompañando la hoja de compras anexa que desee utilizarse, sin cuyo requisito será deseada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, acompañadas del resguardo justificativo de haber constituido, en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, en Arcas de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del tipo base de la subasta por la que opte como garantía provisional; podrán presentarse por separado para cada enajenación, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de .....», en el Negociado quinto de la Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las 9.30 hasta las 12.00 horas.

En sobre aparte, acompañarán los licitadores declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal y poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación, si concurriese en representación de tercero, así como el documento nacional de identidad, o su justificante.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Salas Consistoriales a las diez y diez treinta horas del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expedientes, derechos reales, inserción de anuncios, etcétera, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente accidental, Manuel Pando.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ..... calle de ....., número ..... en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., en el monte ..... de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar:

Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada: .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: .....

..... a ..... de ..... de 1958.—El interesado, .....

3.403.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público a los fines legales procedentes, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Lorenzo Martín, natural de Madrid, hijo de Angel y de Claudia, nacido el 18 de septiembre de 1898, soltero, jornalero, el cual se ausentó de su domicilio de esta capital, calle de Agustín Durán, número 18, a finales del mes de marzo de 1938, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de su hija natural doña Isabel Lorenzo Barrasa, asistida de su esposo don Abelardo González Sánchez.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia interino, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui

10.491. y 2.ª 7-10-1958

#### GERONA

En méritos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., contra doña Mercedes Planells Dalmau y don Manuel Vidal Planells, se saca por primera vez a pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, consistente en una casa de planta baja y un piso, número veintitrés, aunque equivocadamente se le atribuyó en el título que se dirá el veinticinco, de la calle de José Antonio del pueblo de Salt, linda al Sur, frente, con la calle de su situación; a. Este, derecha entrando, con la carretera del Sitja o del Perelló; al Oeste, izquierda, con la finca número 21 de la misma calle, y al Norte o espalda, con Pedro Alsina. Su cabida es de ciento cincuenta y siete metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita al folio 47 del libro 10 de Salt, tomo 441 del Registro de la Propiedad de este partido, finca número 524, inscripción séptima.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Gerona el día seis de noviembre próximo, a las doce horas. Será tipo de la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, precio pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento, y haciéndose constar que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gerona a 12 de septiembre de 1958.—El Juez, Esteban Ferrer.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos.

11.050.

#### SEVILLA

Don Isaias Prados Parejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don José Santos Torres, contra la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de Construcciones Necrológicas, S. L., sobre cobro de 45.349,25 pesetas e intereses legales, gastos y costas, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, tipo del aprecio, término de veinte días y bajo las demás condiciones que se dirán de la finca embargada en dicho procedimiento del tenor siguiente:

Parcela de terreno en esta ciudad de Sevilla, procedente de la huerta nombrada de La Soiana; tiene su frente al Sur, al camino, hoy avenida, del Doctor Ferrer, a la que tiene una línea de fachada de veintidós metros y ochenta y cinco centímetros; linda: por la derecha entrando, al Este, en una línea de cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros, con finca que fué de don Manuel Vázquez Márquez; por la izquierda, al Oeste, en una línea de treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, con el resto de la finca de donde se segregó, propiedad de Corchera Internacional, S. A., y por el fondo, al Norte, en una línea de veintidós metros, con terrenos de Pompas Fúnebres «La Esperanza»; dentro de sus límites comprende una superficie de ochocientos ochenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados; dentro de su superficie han construido sus propietarios una nave central y dos laterales con cubierta de uralita sintética sostenida por armaduras metálicas y han empezado la construcción de una cuarta nave, todo ello destinado a los negocios de la Sociedad Construcciones Necrológicas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de Sevilla, al folio 249 del tomo 755, finca número 4.601, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 4.

Sirve de tipo para la venta de la finca descrita la suma de setecientos setenta y dos mil pesetas, importe de su aprecio, no admitiéndose oferta alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente como fianza, por lo menos, una suma igual al diez por ciento del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, lo que, en su caso, habría de ser llevado a efecto dentro del mismo juicio, haciéndose constar expresamente que no han sido presentados ni suplicados los títulos de dominio o de propiedad, y por ello se estará a lo dispuesto en la legislación hipotecaria, esto es, que el rematante, en su caso, hará la inscripción en el plazo que señale el Juzgado, siendo de cuenta de la parte ejecutada los gastos que se originen hasta verificarla; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, quedan subsistentes, subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose reclamación alguna, y para lo no previsto se

estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1958.—El Juez, Isaias Prados.—El Secretario, Miguel Cano.

11.049.

#### MIRANDA DE EBRO

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Ceferino Mijangos García, nacido en Villanueva de Soportilla el 14 de abril de 1905, hijo de Martín y de Petra, de estado soltero, que se ausentó para Francia en 1936 y del cual no se han tenido noticias desde julio de 1942, habiendo instado dicho expediente su hermano de doble vínculo don Basilio, vecino de esta ciudad; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

10.420.

y 2.ª 7-10-1958

#### PUENTEDEUME

Don José Barja Prieto, Juez de Primera Instancia accidental de Puente deume y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Luisa y Pedro Martínez Milla Rengo, hijos de Manuel y de Antonia, nacidos en Monfero, los que se ausentaron a la República Argentina hace más de treinta años, y cuyo expediente se sigue a instancia de su hermana, doña María Manuela Martínez Millarengo.

Y para su publicación se expide el presente.

Dado en Puente deume a 26 de agosto de 1958.—El Juez, José Barja Prieto.—El Secretario, Francisco Portela.

11.008.

1.ª 7-10-1958

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puente deume,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Antonio Peña Varela, hijo de Francisco y de María, natural de Torres en Villarmayor, el cual emigró a Montevideo hace más de treinta años, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo, cuyo expediente se instruye a instancia de su esposa, doña María Josefa Fernández Franco.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Puente deume a 26 de mayo de 1958.—El Juez, Ramón Bermúdez.—El Secretario, Francisco Portela.

11.009.

1.ª 7-10-1958

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 429 de 1955, José Luis Sánchez Lamela.—(4.089.)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### A M E R I C A

#### COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Mes de septiembre de 1958.

E. U. S.—Y. V. J.—G. Z. P.—D. F. Z.  
R. R. A.—E. I. T.—T. Y. W.—O. Ll. Y.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

11.014.

\* \* \*

#### TALLERES ELECTROMECHANICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de octubre, a las once y media de la mañana, a fin de dar nueva redacción al artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.086.

\* \* \*

#### TALLERES «UNION», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de octubre, a las once de la mañana, a fin de tratar sobre la participación de la Sociedad en industrias extranjeras.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.087.

\* \* \*

#### AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A.

##### A G R U N A

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre del actual, a las once de la mañana, por primera convocatoria, en el domicilio social, plaza Mariano Benlliure, número 8, Valencia, y transcurridas veinticuatro horas, en segunda, si procediese, a la misma hora y local social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico 1957-58, así como la gestión social de los Administradores.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958-59. Valencia, 2 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.088.

\* \* \*

#### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

SUSCRIPCIÓN DE 100.000 ACCIONES, DE 500 PESETAS NOMINALES CADA UNA, AL TIPO DE P<sup>tes</sup> 525 POR ACCIÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de 25 de abril de 1957, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social, emitiendo y poniendo en circulación 100.000 acciones, números 700.001 a 800.000, de 500 pesetas nominales, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, ofreciendo-

las en suscripción preferente a los actuales accionistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día 6 de octubre, y hasta el 6 de noviembre, próvimo inclusive, los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente para suscribirlas a razón de una nueva por cada siete de las que ya posean, contra entrega del cupón número 42, que quedará nulo para cualquier otro efecto.

2.ª El tipo de suscripción será de pesetas 525 por acción, siendo a cargo de la entidad emisora los impuestos y gastos de toda clase, así como el gravamen por la diferencia entre la prima de emisión exigida y la exigible oficialmente.

3.ª No se entregarán residuos de acciones; por tanto, el poseedor de un número de acciones que no sea exactamente divisible por siete, y que desee ejercer su derecho de suscripción, habrá de ponerse de acuerdo con el propietario del cupón o cupones que le falten para completar el derecho de suscribir un título.

4.ª Las nuevas acciones llevarán cupón número 43 y siguientes y serán desembolsadas totalmente en el acto de la suscripción.

5.ª Las acciones de la nueva emisión participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1958.

6.ª La falta de ejercicio del derecho preferente de suscripción durante el plazo indicado equivaldrá a la renuncia, quedando las acciones correspondientes a disposición del Consejo de Administración, para la colocación de las mismas en la forma que estime conveniente.

7.ª El derecho de suscripción, pago y recogida de las nuevas acciones podrá ser ejercido en la Caja Social o en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Soler y Torra, Banca Jover.

Barcelona, octubre 1958.

11.057.

\* \* \*

#### «CAJA HISPANA DE PREVISION», COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

##### BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1957: 156.641.612,90 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre último:

P. P. Q.—C. S. G.—R. LL. LL.—N. S. T.

K. B. I.—X. W. R.—N. Z. O.—S. Y. L.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 20.423.000 pesetas

11.097.

\* \* \*

#### I. B. Y. S.

#### INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.

A causa de ser fiesta oficial, no pudo celebrarse el día uno del actual, y por ello tuvo lugar el día dos, ante el Notario de esta capital don José Roan Martínez, como sustituto de don José Luis Díez Pastor, el sorteo de ciento sesenta obligaciones de esta Sociedad que corres-

ponden amortizarse en el año actual, habiendo correspondido dicha amortización a las siguientes:

30	1.656	2.884
37	1.661	2.886
96	1.738	2.895
148	1.742	2.909
149	1.787	2.928
206	1.814	2.962
231	1.896	3.050
260	1.947	3.057
304	1.996	3.058
308	2.012	3.072
315	2.036	3.079
392	2.042	3.091
395	2.059	3.093
462	2.076	3.118
623	2.093	3.146
649	2.114	3.162
672	2.121	3.176
747	2.122	3.194
754	2.179	3.196
792	2.187	3.203
841	2.189	3.236
892	2.192	3.293
927	2.207	3.306
929	2.221	3.337
946	2.238	3.341
959	2.250	3.417
987	2.271	3.538
994	2.313	3.576
999	2.331	3.613
1.078	2.373	3.619
1.094	2.374	3.621
1.123	2.379	3.645
1.137	2.396	3.698
1.147	2.413	3.719
1.155	2.418	3.743
1.163	2.424	3.750
1.167	2.428	3.752
1.196	2.483	3.789
1.299	2.527	3.795
1.352	2.531	3.805
1.362	2.554	3.815
1.369	2.617	3.843
1.402	2.620	3.860
1.421	2.687	3.880
1.492	2.697	3.883
1.493	2.732	3.886
1.497	2.784	3.887
1.499	2.795	3.899
1.504	2.801	3.916
1.525	2.805	3.938
1.557	2.866	3.947
1.586	2.879	3.962
1.631	2.880	3.972
		3.994

Alcanzando a estas obligaciones el derecho a cobrar el cupón vencido el día uno del actual, pueden realizarlo los señores obligacionistas en la forma de costumbre.

En la segunda quincena del mes en curso, se procederá al pago de las citadas obligaciones amortizadas, previa entrega de los títulos respectivos, a razón de 500 pesetas cada una.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.081.

\* \* \*

#### PINTURAS CHILIMAR

Convocamos concurso para la adquisición de materias primas, cuyas clases, cantidades y condiciones están detalladas en el pliego de condiciones y a disposición de cualquier licitador, en Pinturas Chilimar, carretera del Musel, apartado 86, Gijón.

11.094.